



UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGUENSE URACCAN

Monografía

Políticas de crédito en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina
(COOPEMUC, R.L) de Nueva Guinea, II semestre 2022

Para optar al título de Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría

Autores

Br. Sonia Daniela Aguilar Hernández

Br. Daniel Josué Suarez García

Tutor/a:

MSc. Johanna Elizabeth Arana Álvarez

Nueva Guinea, RACCS, julio 2023

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS
DE LA COSTA CARIBE NICARAGUENSE
URACCAN

Monografía

Políticas de crédito en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina
(COOPEMUC, R.L) de Nueva Guinea, II semestre 2022

Para optar al título de Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría

Autores

Br. Sonia Daniela Aguilar Hernández

Br. Daniel Josué Suarez García

Tutor/a:

MSc. Johanna Elizabeth Arana Álvarez

Nueva Guinea, RACCS, julio 2023

A Dios, por haberme dado la vida y permitirme llegar hasta este momento de mi formación profesional.

A mi madre Ángela García Jiménez por haber estado siempre conmigo, siendo ella el pilar más importante en mi vida, mostrándome su cariño sin esperar nada a cambio y guiándome por el camino correcto.

A mi padre Daniel Suarez que a pesar de la distancia siempre ha estado apoyándome con sus consejos y ánimos para que logre ser un joven mejor y de bien.

A mis hermanos y hermanas en especial a mi hermana Daniela Suarez que es la que me ayudo a fortalecer mis habilidades y a pesar de las dificultades siempre ha estado para mí, brindándome su apoyo incondicional.

Y por último a mi novia Sonia Daniela Aguilar Hernández porque a pesar de todo hemos logrado salir adelante durante estos años de carrera, y ha sido un gran apoyo para mi durante este proceso tan duro.

Daniel Suarez García

A Dios y a la virgen María por haberme otorgado la sabiduría necesaria para desarrollar el trabajo final que ha contribuido a mi desarrollo profesional.

A mis padres Roger Javier Aguilar Reyes y Kady Jahoska Hernández Mena, quienes son seres maravillosos, han creído en mí siempre; dándome ejemplo de superación, humildad y sacrificio; enseñándome a valorar todo lo que tengo. A ellos dedico el presente porque han fomentado en mí, el deseo de superación y de triunfo en la vida. Lo que ha contribuido a la consecución en este logro. Espero contar siempre con su valioso apoyo incondicional.

Y por último a mi novio Daniel Josué Suárez García que en el andar de los años nos hemos apoyado, motivado hasta el punto que hemos logrado concluir uno de nuestros sueños que era culminar nuestra carrera universitaria.

Sonia Aguilar Hernández

AGRADECIMIENTOS

Nuestro agradecimiento primeramente a nuestro Dios porque todo el trabajo que hemos realizado en este tiempo ha sido con la sabiduría que nos ha dado, la fuerza y la paciencia para poder terminar nuestra carrera.

Agradecemos a nuestra familia por el apoyo y el amor que nos han brindado en todo este tiempo de nuestra carrera y a nuestros amigos por la ayuda que nos han brindado en las dificultades que enfrentamos.

A nuestro tutor de manera especial la docente Msc. Johanna Elizabeth Arana Álvarez que con su paciencia nos llevó a la realización y culminación de este trabajo investigativo.

Agradecemos a la gerente de la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina. Lic. Ana Daymarelly Gutiérrez Palacios y al presidente, Pastor Julio Antonio Mejía Urbina por su gran apoyo para la realización de este trabajo, para que nosotros lográramos alcanzar nuestra profesionalización.

Índice de Contenido

I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVOS.....	3
2.1. General	3
2.2. Específicos.....	3
III. MARCO TEÓRICO	4
3.1. Entidad.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2. Tipos de entidad.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3. Clasificaciones	¡Error! Marcador no definido.
3.4. Pequeñas y medianas empresas	¡Error! Marcador no definido.
3.5. Cooperativas	¡Error! Marcador no definido.
3.6. Contabilidad	¡Error! Marcador no definido.
3.7. Importancia de la contabilidad.....	¡Error! Marcador no definido.
3.8. Cuenta por cobrar	¡Error! Marcador no definido.
3.9. Clasificación de cuentas por cobrar	¡Error! Marcador no definido.
3.10. Cuentas por cobrar provenientes de ventas de bienes o servicios. ¡Error!	Marcador no definido.
3.11. Cuentas por cobrar no provenientes de ventas a créditos.	¡Error!
Marcador no definido.	
3.12. Objetivos de las cuentas por cobrar.....	¡Error! Marcador no definido.
3.13. Determinación de las políticas de cuentas por cobrar¡Error!	Marcador no definido.
3.14. Ajuste en las cuentas por cobrar.....	¡Error! Marcador no definido.
3.15. Reconocimiento de las cuentas por cobrar¡Error!	Marcador no definido.
3.16. Medición de las cuentas por cobrar	¡Error! Marcador no definido.
3.17. Créditos.....	¡Error! Marcador no definido.
3.18. Las 5 C del crédito	¡Error! Marcador no definido.
3.19. Tipos de créditos.....	¡Error! Marcador no definido.
3.20. Créditos vencidos	¡Error! Marcador no definido.
3.21. Créditos en prorrogados	¡Error! Marcador no definido.
3.22. Créditos reestructurados.....	¡Error! Marcador no definido.
3.23. Importancia de los créditos	¡Error! Marcador no definido.

3.24.	Deducciones en los créditos	¡Error! Marcador no definido.
3.25.	Políticas de crédito.....	¡Error! Marcador no definido.
3.26.	Factores que inciden en el incumplimiento de las políticas de crédito	¡Error! Marcador no definido.
3.27.	Solicitud de créditos.....	¡Error! Marcador no definido.
3.28.	Requisitos para optar a un préstamo	¡Error! Marcador no definido.
3.29.	Cuentas incobrables	¡Error! Marcador no definido.
3.30.	Estimación para cuentas incobrables	¡Error! Marcador no definido.
3.31.	Métodos para calcular las cuentas incobrables	¡Error! Marcador no definido.
IV.	METODOLOGÍA Y MATERIALES	43
4.1	Ubicación del estudio.....	43
4.2	Enfoque de la investigación.....	44
4.3	Tipo de investigación	44
4.4	Enfoque teórico metodológico	44
4.5	Lugares y grupos seleccionados	45
4.6	Unidad de análisis	46
4.7	Criterios de selección y exclusión.....	47
4.8	Fuentes de información	47
4.9	Técnicas e instrumentos.....	47
4.10	Procesamiento y análisis de datos.....	48
4.11	Aspectos éticos.....	48
4.12	Validez de instrumentos.....	48
4.13	Delimitación	48
4.14	Limitación.....	48
V.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	50
5.1	Cumplimiento de las políticas de crédito en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina.	50
5.1.1.	Medios que han utilizados para apropiarse a las políticas de crédito	79
5.2	Factores que inciden en el incumplimiento de las políticas de crédito en la cooperativa multisectorial.	80
5.2.1.	Dificultades que enfrentan para cumplir con las políticas de crédito.	84

5.3	Pertinencia de las políticas de créditos de la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina	86
5.3.1.	Evaluación de las políticas	88
5.3.2.	Aspecto que deben ser mejorados en las políticas de créditos	88
VI.	CONCLUSIONES	90
VII.	RECOMENDACIONES	92
VIII.	REFERENCIAS	94
IX.	ANEXOS	98
9.1	Entrevista para gerencia	98
9.2	Entrevista para responsables de cartera.	100
9.3	Entrevista al coordinador de comité de crédito	102
9.4	Cuestionario al responsable de cartera	104
9.5	Aval de consentimiento.....	134
9.6	Aval del tutor.....	135

Índice de tablas y figuras

Tabla N°. 1	Descriptores	46
Tabla N°. 2	Cumplimientos de las políticas de crédito en la cooperativa multisectorial, Unión Campesina(COOPEMUC,R.L.)	52
Figura N°. 1	Tipos de cooperativas.....	11

RESUMEN

La presente investigación se hizo con el propósito de evaluar las políticas crédito, determinar el cumplimiento, así como identificar los factores que inciden en el incumplimiento al implementar políticas de crédito e indicar la pertinencia.

Es de tipo exploratoria, con un enfoque cualitativo, porque se retomaron la opinión de la gerencia, comité de crédito y el encargado de cartera. se realizaron entrevistas estructuradas y cuestionario como técnica para recopilar la información.

El estudio permitió evaluar el cumplimiento de las políticas de crédito en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina, (COOPEMUC, R.L), se determinó que el personal involucrado en los procesos de aprobación de crédito conoce y tienen dominio de las políticas de crédito así mismo los factores que inciden en el proceso de cumplimiento de las políticas de créditos.

La cooperativa a pesar de tener sus políticas de créditos establecidas, hay dificultades para el cumplimiento en los procesos de otorgar préstamos, sin embargo, es importante resaltar que quienes están a cargo de estos procesos reconocen la importancia de cumplir adecuadamente con el control de sus cuentas por cobrar.

Por lo tanto, se determinó que tienen políticas de créditos que no son pertinentes, ya que la cooperativa cuenta con dos manuales, lo cual se trabaja de acuerdo a conveniencia para la aprobación de los créditos.

Palabras clave: Políticas de crédito, pertinencia, cartera de crédito, cuota, obligaciones.

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como principal objetivo evaluar el cumplimiento de las políticas de crédito en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina (COOPEMUC, R.L) durante el segundo semestre del año 2022.

Las políticas de crédito son una transformación comercial basada en la confianza que se les otorga a los analistas de crédito y a los mismos socios en una fecha determinada, como dice Camacho y Castro (2016) en su estudio titulado finanzas empresariales:

Las políticas de crédito son todos los lineamientos técnicos que utiliza el gerente financiero de una empresa. Con la finalidad de otorgar facilidades de pago a un determinado cliente. Las políticas de créditos son decisiones que se deben tomar en situaciones concretas, a través de procesos que generen acciones para la determinación de conceder un crédito. (p.46)

Al ser un tema poco estudiado o conocido fue de utilidad porque aportó información justa y necesaria sobre el tema en cuestión, explorando algunos o todos los factores que inciden para que las políticas de crédito se cumplan, indicando la pertinencia de estas.

Fue de mucha importancia conocer lo que ofrecen las cooperativas multisectoriales a sus socios más allá de sus servicios financieros, ya que estas, dan muchas oportunidades tales como; iniciar su propio negocio, construir su casa para su familia o realizarle mejoras, obteniendo diferentes créditos de los cuales ofrecen en la cooperativa.

En esta investigación se aplicaron los instrumentos como la entrevista y el cuestionario como técnicas, con la finalidad de recopilar la información para la evaluación de las políticas de crédito en la cooperativa COOPEMUC, R.L,

encaminado a la búsqueda de beneficios para esta como tal, así con los resultados obtenidos se conoció si las políticas de crédito son pertinentes.

Es importante indicar que existe un comité de crédito que trabaja de la mano con los analistas, este comité es que finalmente evalúa y aprueba la mayoría de créditos otorgados a los asociados, está permite contar con información documentada que sirve tanto a la administración de estas, como al estudiantado de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría en el estudio de este tema, así como de antecedentes para futuras investigaciones.

II. OBJETIVOS

2.1. General

- 2.1.1. Evaluar el cumplimiento de las políticas de crédito en la cooperativa multisectorial unión campesina (COOPEMUC, R.L) de Nueva Guinea, II semestre 2022.

2.2. Específicos

- 2.2.1. Determinar el cumplimiento de las políticas de crédito en la cooperativa multisectorial unión campesina (COOPEMUC, R.L) de Nueva Guinea, II semestre 2022.
- 2.2.2. Identificar los factores que inciden en el incumplimiento de las políticas de crédito en la cooperativa multisectorial unión campesina (COOPEMUC, R.L) de Nueva Guinea, II semestre 2022.
- 2.2.3. Indicar la pertinencia de las políticas de créditos de la cooperativa multisectorial unión campesina (COOPEMUC, R.L) de Nueva Guinea, II semestre 2022.

III. MARCO TEÓRICO

IV. MARCO TEÓRICO

El marco teórico que se desarrollará a continuación permitirá conocer, conceptos básicos necesarios para el entendimiento del desarrollo de esta investigación, se describirá la teoría relacionada con el cumplimiento de las políticas crédito de la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina, la cuales servirán de base para el análisis y discusión de los resultados.

3.1. Entidad

Obando, (2011) en su estudio principio de entidad analizo que:

Se entiende por Entidad, cualquier unidad identificable, que realice actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, naturales y financieros, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los cuales fue creada y que emite estados financieros como su principal fuente de información acerca de la entidad. (p.75)

Taisigüe, (2009) desde su punto de vista define que:

Una entidad es una unidad física identificable en un sistema que se encuentra dotada de recursos humanos, materiales, legales y financieros para dedicarse a una actividad que puede ser con o sin fines de lucro, con el 5 objetivo de satisfacer necesidades o exigencia de un segmento de la

sociedad, que además requiere y genere información útil para la misma y terceros. (p.9)

3.2. Tipos de entidad

Hay diferentes modos de clasificar las entidades:

Lucrativas: se trata de las entidades que prestan un determinado servicio, brindan productos o se dedican a la producción de una mercancía, obteniendo una utilidad como resultado de la venta de los mismos a sus clientes.

No lucrativas: como lo indica su nombre, se trata de entidades que no persiguen la obtención de ganancias, sino que el dinero que obtienen lo reinvierten a otros fines, que justificaron su creación. Estos pueden ser la prestación de cierto servicio o la venta de un producto. Es frecuente identificar en esta categoría al sector educativo o de salud.

Entidades físicas: están conformadas por un sólo ser humano.

Entidades morales: son grupos de individuos que se conforman para alcanzar cierto objetivo social. Pueden ser públicas o privadas.

Entidades públicas: contienen recursos sobre los que hay que tomar algún tipo de decisión. Es por este motivo que se debe tener información contable bien precisa. Se debe aclarar que los criterios contables con los que se elabora dicha información se diferencian de los que son válidos en las organizaciones lucrativas y en las que no lo son, porque los recursos que se utilizan son públicos.

Entidades privadas: se trata de las orientadas a alguna actividad que pueden corresponder a organizaciones no gubernamentales o integradas dueños que no participan en la bolsa de valores.

Entidades mixtas: se trata de aquellas que ofrecen algún servicio y venden productos vinculados con lo que ofrecen. No son entidades totalmente privadas debido a que una porción del dinero que necesita para operar es proporcionada por parte del sector estatal.

Entidades nacionales: se trata de las que trabajan dentro de los límites de un único país. Pueden ser públicas, privadas o mixtas.

Entidades extranjeras: son aquellas que han sido constituidas bajo leyes extranjeras, y que, por lo tanto, se encuentran basadas en el extranjero.

Entidades transnacionales: estas operan en diversos países por medio de filiales que pueden ser jurídicamente independientes. Se caracterizan por su constante intento de maximizar sus beneficios teniendo una visión global de grupo.

Entidades comerciales: se trata de aquellas que actúan como intermediarios entre el productor y el consumidor. Tienen como principal tarea la compra y venta de productos terminados.

Entidades industriales: se abocan a producir de bienes a partir de la transformación de la materia o extracción de materias primas. Es por ello que se identifican las extractivas, por un lado, y manufactureras, por el otro.

Entidades de servicios: los las que se dedican a brindar un servicio a la comunidad, ya sea salud, transporte, educación, turismo, entre otros ejemplos.

Entidades de actividad específica: son las que se abocan a una actividad específica dentro del área. (Tipos, 2014)

3.3. Clasificaciones

De acuerdo a Angulo, (s.f), las entidades se clasifican: “Según su actividad económica pueden ser: agrícolas, pecuarias, mineras, industriales o de manufactura, comerciales, de servicios, construcción. Según su capital son: privadas, públicas y de economía mixta, Según la cantidad de propietarios son: individuales o sociedades” (p.20).

El Consejo de normas internacionales de contabilidad (2009), nos indica que se clasifican en tres grupos de empresas:

1. Formado por las grandes empresas.
2. Formado por las pequeñas y medianas empresas.
3. Formado por las microempresas. (pp. 21-22)

Es importante que haya clasificaciones de entidades para que así estemos claros de ellas, cual es la función de cada una dentro del sistema financiero.

3.4. Pequeñas y medianas empresas

Según el consejo de las normas internacionales de contabilidad (2009), nos expresa que las PYME:

- a. No tienen obligación pública de rendir cuentas.

b. Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Una entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas si:

Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales). Una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión (p.14).

Cabe destacar que las pequeñas y medianas empresas no tienen la obligación de Publicar estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

3.5. Cooperativas

Se define como cooperativa a “una sociedad de capital variable, con estructura y gestión democrática, constituida por personas físicas o jurídicas, para prestar servicios y satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, y en interés por la comunidad, mediante una empresa conjunta” (Castilla, 2012, p.1).

Fernández, (2006) respecto al concepto de cooperativa lo define como:

una empresa de producción, obtención, consumo o crédito, de participación libre y democrática, conformada por personas que persiguen un objetivo común, económico y social, pero que a diferencia de lo que ocurre en otras

empresas, la participación de cada socio en el beneficio es determinado por el trabajo incorporado al objetivo común y no por la cantidad de dinero que haya aportado. (p.240)

La normativa para la elaboración y presentación de los estados financieros de las cooperativas sobre una base comparable, donde el Instituto nacional de fomento cooperativo (2011) define que: “Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC): Organizaciones que se constituyen con el propósito de promover el ahorro entre sus cooperados y crear una fuente de crédito que provea financiamiento a un costo razonable para solventar sus necesidades” (p.2).

Ley general de cooperativas (Ley 499, 2004), dictadas por la Asamblea Nacional de Nicaragua y el presidente de la Republica establece que:

Las cooperativas se rigen por los siguientes principios:

- a) Libre ingreso y retiro voluntario de los asociados.
- b) Voluntariedad solidaria, que implica compromiso recíproco y su cumplimiento y prácticas leales.
- c) Control democrático: Un asociado, un voto.
- d) Limitación de interés a las aportaciones de los asociados, si se reconociera alguno.
- e) Equidad, que implica la distribución de excedentes en proporción directa con la participación en las operaciones.
- f) Respeto y defensa de su autonomía e independencia.
- g) Educación cooperativa.
- h) Fomento de la cooperación entre cooperativas.
- i) Solidaridad entre los asociados.
- j) Igualdad en derecho y oportunidades para asociados de ambos sexos. (p.2)

Ley general de cooperativas (Ley 499, 2004), dictadas por la Asamblea Nacional de Nicaragua y el presidente de la Republica define que:

De acuerdo con las disposiciones de la presente Ley, podrán organizarse cooperativas de todo tipo.

Cuando una cooperativa abarque por lo menos dos sectores de actividad económica, será una cooperativa multisectorial, cuando cumpla con dos o más funciones será multifuncional.

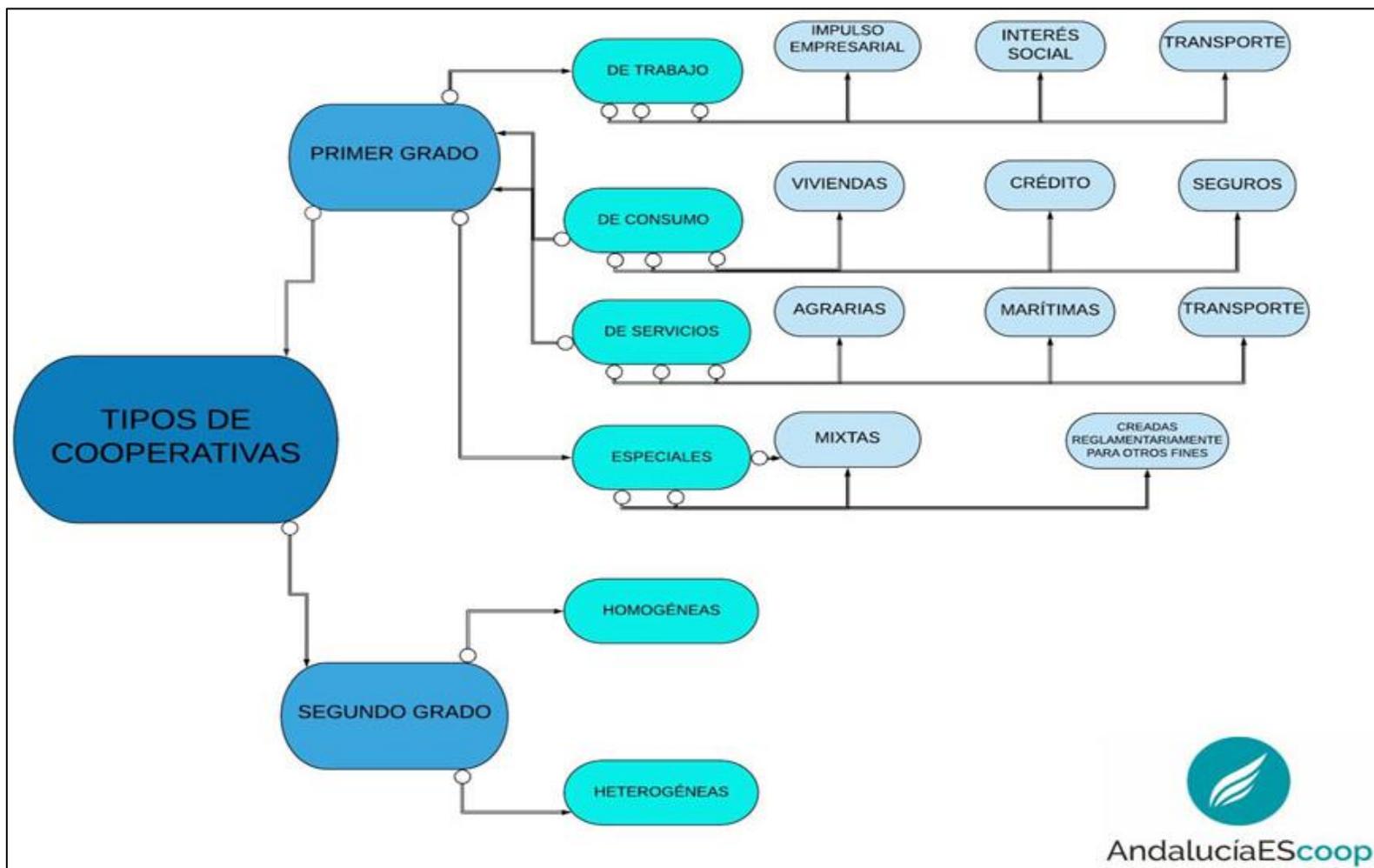
Las cooperativas podrán ser: de consumo, de ahorro y crédito, agrícolas, de producción y de trabajo, de vivienda, pesquera, de servicio público, culturales, escolares, juveniles y otras de interés de la población, sin que esta enumeración se considere limitada.

También pueden organizarse cooperativas de cogestión (composición paritaria de las instituciones) y de autogestión (participación total de los trabajadores) en la dirección y administración de la empresa, sea esta privada o estatal.

Las cooperativas de ahorro y crédito, en su actividad de brindar servicios financieros a sus asociados, gozarán de autonomía en la concepción y realización de su política de operaciones.

Las cooperativas que no sean de ahorro y crédito podrán realizar la actividad financiera de otorgar préstamos a sus asociados mediante secciones especializadas de crédito, bajo circunstancias especiales y cuando las condiciones sociales y económicas lo justifiquen. (p.3)

Figura N°. 1 Tipos de cooperativas



Fuente: AndalucíaEScoop, 2019

A como afirma la Junta de Andalucía. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (2019) clasifica los tipos de cooperativas en:

Cooperativa de consumo: La forman consumidores que buscan abaratar los precios de los bienes y servicios. La cooperativa compra productos al por mayor y los vende a sus personas asociadas con un pequeño margen de diferencia (lo necesario para pagar a las personas empleadas, los gastos administrativos y comprar nuevamente mercaderías que ofrecen los comerciantes con sus políticas de créditos).

Cooperativas agrarias: La forman pequeños/as/es productores/as rurales con el objetivo de adquirir en mejores condiciones de calidad y precio maquinarias, semillas, abonos, todo tipo de insumos, proveerse asistencia técnica y profesional y colocar la producción a precios convenientes en el mercado.

Cooperativas de provisión de servicios: Están conformadas por personas que desempeñan un mismo oficio o profesión con el objeto de obtener a menor costo posible insumos específicos. Sus exponentes más conocidos son las cooperativas farmacéuticas, de almaceneros/as/es, taxistas, médicos/as/es.

Cooperativas de seguros: Sus personas asociadas buscan obtener cobertura en todos los tipos de riesgo que puedan presentarse: vida, accidentes, incendios, robos, automotores, enfermedades.

Cooperativas de servicios públicos: Prestan los servicios de electricidad, gas, agua potable, telefonía, cloacas, etc. Contribuyen al desarrollo económico y social tanto en pequeñas comunidades como en grandes centros urbanos.

Cooperativas de vivienda: Las personas asociadas son aquellas que necesitan una vivienda, a la cual acceden de forma asociada, tanto por autoconstrucción como por administración.

Cooperativas de crédito: Otorgan créditos a sus personas asociadas con capital propio, a intereses moderados y con facilidades para su devolución.

Bancos cooperativos: Operan financieramente con todos los servicios propios de un banco.

Cooperativas de trabajo: Las forman trabajadores/as que ponen en común su fuerza laboral para llevar adelante una empresa de producción tanto de bienes como de servicios. (pp. 34-46)

Ley general de cooperativas (Ley 499, 2004), dictadas por la Asamblea Nacional de Nicaragua y el presidente de la República establece que:

De acuerdo con las disposiciones de la presente Ley, podrán organizarse cooperativas de todo tipo. Cuando una cooperativa abarque por lo menos dos sectores de actividad económica, será una cooperativa multisectorial, cuando cumpla con dos o más funciones será multifuncional.

Las cooperativas podrán ser: de consumo, de ahorro y crédito, agrícolas, de producción y de trabajo, de vivienda, pesquera, de servicio público, culturales, escolares, juveniles y otras de interés de la población, sin que esta enumeración se considere limitada.

También pueden organizarse cooperativas de cogestión (composición paritaria de las instituciones) y de autogestión (participación total de los trabajadores) en la dirección y administración de la empresa, sea esta privada o estatal.

Las cooperativas de ahorro y crédito, en su actividad de brindar servicios financieros a sus asociados, gozarán de autonomía en la concepción y realización de su política de operaciones.

Las cooperativas que no sean de ahorro y crédito podrán realizar la actividad financiera de otorgar préstamos a sus asociados mediante secciones

especializadas de crédito, bajo circunstancias especiales y cuando las condiciones sociales y económicas lo justifiquen. (p.4)

Cooperativas multisectoriales

Ley general de cooperativas (Ley 499, 2004), dictadas por la Asamblea Nacional de Nicaragua y el presidente de la República establece que: “Cooperativas Multisectoriales, son aquellas que podrán dedicarse indistintamente a actividades del sector primario o agropecuario, sector secundario o agroindustrial y sector terciario o comercial” (p.17)

3.6. Contabilidad

En la opinión de Taisigüe, (2012) plantea el concepto de contabilidad:

La contabilidad es un sistema por medio del cual se analiza, clasifica, resume y registra en términos de dinero y de forma sistemática las operaciones económicas realizadas por una entidad entre un periodo dado, así como interpretar e informar sus resultados de acuerdo con principios, reglamentos y normas contables generalmente aceptadas. (p.7)

Narváez, S. A., y Narváez, R. J., (2012) definen otro concepto de contabilidad como:

La contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados. Por consiguiente, los gerentes o directores a través de la contabilidad podrán orientarse sobre el curso que siguen sus negocios mediante datos contables y estadísticos. Estos datos permiten conocer la estabilidad y solvencia de la compañía, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales, entre otros. De manera que se pueda conocer la capacidad financiera de la empresa. (p.5)

De esta manera se podemos decir que la Contabilidad es una disciplina con carácter técnico que sirve para cuantificar eventos económicos de las transacciones realizadas por una entidad con el propósito de que la información generada sirva para la toma de decisiones.

3.7. Importancia de la contabilidad

Narváez, S. A., y Narváez, R. J., (2012), explica la importancia de la contabilidad por lo siguiente:

- a. Establecer un control absoluto sobre cada uno de los recursos y obligaciones del negocio.
- b. Registrar en forma clara y sistemática todas las cuentas que se manejan en la organización o empresa, ya que esto constituye un funcionamiento o procedimiento básico el que debe ser en alto grado exacto para evitar errores o pérdidas de tiempo.
- c. Proporcionar en cualquier momento, una imagen clara de la situación financiera de la empresa.
- d. Prevé con bastante anticipación las probabilidades futuras del negocio.
- e. Sirve como comprobante y fuente de información ante terceros de todos aquellos actos de carácter jurídico en que la contabilidad puede tener fuerza probatoria ante la ley. (p. 27)

De la misma manera Narváez, S. A., y Narváez, R. J., (2012), expresa que la importancia de la contabilidad es:

La importancia de la contabilidad establece que es vital para el funcionamiento de nuestra economía que los estados financieros se utilicen ampliamente dentro de una clara comprensión, también es importante que los estados financieros estén preparados de manera que faciliten su comparación razonable de los estados financieros de los años anteriores y con los estados financieros de otras empresas (p.26).

Para muchas personas la contabilidad no es vista más que una obligación legal, algo que debe llevarse porque no hay más remedio, ignorando lo importante y lo útil que puede llegar a ser. La contabilidad, quizás es el elemento más importante en toda empresa o negocio, por cuanto permite conocer la realidad económica y financiera de la empresa, su evolución, sus tendencias y lo que se puede esperar de ella. La contabilidad no sólo permite conocer el pasado y el presente de una empresa, sino el futuro, lo que viene a ser lo más interesante. (Gerencie, 2017, p.1)

La contabilidad es de gran importancia porque todas las empresas tienen la necesidad de llevar un control de sus negociaciones mercantiles y financieras. Así obtendrá mayor productividad y aprovechamiento de su patrimonio. Por otra parte, los servicios aportados por la contabilidad son imprescindibles para obtener información de carácter legal.

3.8. Cuenta por cobrar

Taisigüe (2017) afirma que:

Las cuentas por cobrar son derechos pecuniarios que una entidad tiene contra otras personas ya sean natural o jurídicas, que generalmente resultan

de ventas al crédito, desembolsar efectivo o por cualquier otra razón que dé lugar al derecho de exigir una suma determinada de dinero. (p.2)

El Concejo de Normas Internacionales de contabilidad, (2015) nos define como cuenta por cobrar que:

Una cuenta por cobrar representa el derecho que tiene la entidad de exigir a terceros, el pago de un importe en efectivo en una fecha específica. Así entonces, las entidades agrupan en cuentas de activo estos derechos, usualmente en función del tercero deudor, como, por ejemplo: los clientes, los empleados, las partes relacionadas y otros deudores identificados como particulares. Sin embargo, no todas estas cuentas tienen las características para ser consideradas como “cuentas por cobrar comerciales”, de conformidad con la NIIF9, es decir como instrumento financiero. (p.3)

La administración de las cuentas por cobrar juega un papel importante en el desarrollo de las cooperativas, ya que a través de ellas se generan diversos pagos que se hace mediante créditos a cortos y largos plazos los cuales tienen un periodo de vencimiento, reglas o procedimientos que las caracteriza de acuerdo a su giro comercial.

Es importante mencionar que la función principal de las cuentas por cobrar es recuperar en su totalidad los montos emitidos, lo que implica un gran reto por la situación actual de la economía.

3.9. Clasificación de cuentas por cobrar

El Concejo de Normas Internacionales de contabilidad, IASB (2015). Define “Las cuentas por cobrar se clasifican en cuentas comerciales, cuentas relacionadas con el principal ingreso de la entidad, es decir cuentas con clientes y en otras cuentas

por cobrar, aquellas que no provienen del ingreso principal de la entidad, es decir cualquier otra cuenta por cobrar que no genere interés" (p.2)

Suárez y Mujica (2006) en su libro Fundamentos de la Contabilidad I establecen que: Las cuentas por cobrar se originan cuando se realiza una venta a crédito y representan el monto total que adeudan los clientes por concepto de las actividades operativas propias de la empresa; estas a su vez se clasifican en: Provenientes de ventas de bienes o servicios, No provenientes de venta de bienes o servicios. (p. 333)

3.10. Cuentas por cobrar provenientes de ventas de bienes o servicios.

Según Suárez y Mujica (2006) establece que:

Este grupo de cuentas por cobrar está formado por aquellas cuyo origen es la venta a crédito de bienes o servicios y que, generalmente, están respaldadas por la aceptación de una "factura" por parte del cliente. Las cuentas por cobrar provenientes de ventas a crédito son comúnmente conocidas como "cuentas por cobrar comerciales" o "cuentas por cobrar a clientes" y deben ser presentadas en el balance general en el grupo de activo circulante o corriente, excepto aquellas cuyo vencimiento sea mayor que el ciclo normal de operaciones de la empresa, el cual, en la mayoría de los casos, es de doce meses. (p.333)

3.11. Cuentas por cobrar no provenientes de ventas a créditos.

Suarez y Mujica (2006) también exponen que:

Se refiere a derechos por cobrar que la empresa posee originados por transacciones diferentes a ventas de bienes y servicios a crédito. Este tipo

de cuentas por cobrar deberán aparecer clasificadas en el Balance General en el grupo de Activo Circulante, siempre que se espere que vayan a ser cobradas dentro del ciclo normal de operaciones de la empresa, el cual, como se ha comentado, generalmente es de doce meses.

De acuerdo con la naturaleza de la transacción que las origina, las cuentas por cobrar no provenientes de ventas de bienes o servicios pueden ser clasificadas a su vez en dos grupos:

- 1) Cuentas por cobrar que representan derechos por cobrar en efectivo.
- 2) Cuentas por cobrar que representan derechos por cobrar en bienes diferentes a efectivo. (p.333)

También estas cuentas se clasifican por su carácter legal documentadas o no documentadas un ejemplo legal sería la firma de un pagare a la orden.

Por sus clientes podemos decir que estas cuentas por cobrar clasifican a sus clientes en diferentes categorías como pueden ser clientes A, B, C, D que por consiguiente pueden ser: altas, medianas y bajas o sea que van dirigidas a clientes que pueden ganar más o por el récord crediticio que estos han cumplido sin ningún obstáculo.

Las cuentas por cobrar nacen de la necesidad de incrementar las ventas y así, al mismo tiempo obtener mayor ganancia en las organizaciones. Entre las principales cuentas por cobrar están: clientes, documentos por cobrar, deudores diversos, funcionarios y empleados; siendo activos importantes y necesarios para el funcionamiento o desarrollo de las operaciones empresariales.

3.12. Objetivos de las cuentas por cobrar

Camacho y Castro (2016) en su estudio consideran que:

Es importante mencionar que la función principal de las cuentas por cobrar es recuperar en su totalidad los montos emitidos, Las cuentas por cobrar han

jugado un papel fundamental en el crecimiento económico de muchas empresas ya que significativamente elevan las ventas dando, como resultado un margen de utilidad mayor para la misma. (p. 28)

De acuerdo con Vallado (2014) establece que:

Los objetivos de las cuentas por cobrar son estimular las ventas y ganar clientes; ya que se tiende a considerarlas como un medio para vender productos y superar la competencia, mediante el ofrecimiento de crédito como parte de los servicios de la empresa para favorecer a sus clientes. (p.8)

3.13. Determinación de las políticas de cuentas por cobrar

Cerna, López, y Mayorga (2020), en su estudio evaluación del sistema de control interno en el proceso de gestión de crédito y cobranzas afirman que:

La administración y políticas de crédito están estrechamente relacionadas con el giro del negocio y la competencia del mercado en que la empresa opera.

Dependiendo del giro del negocio y la competencia se otorga el crédito a los clientes, el cual representa el tiempo que transcurre entre la fecha de la venta y la fecha en que se cobra, o se recibe en efectivo el importe de la venta. Por lo tanto, las ventas a crédito se transforman en Cuentas por Cobrar representando generalmente en la empresa una importante inversión del activo circulante.

Algunos giros de negocios como las tiendas de autoservicio no otorgan crédito, su venta es de contado y esto ha sido su estrategia de

comercialización para vender a precios reducidos, debido a la eliminación del costo de financiamiento de los inventarios porque se realiza a través de crédito de proveedores que otorgan a la empresa sin ningún costo, sin que se utilice el capital de la empresa, además los inventarios tienen una alta rotación y los términos de pago son generalmente coincidentes o mayores con la venta de los inventarios. (p.29)

3.14. Ajuste en las cuentas por cobrar

De acuerdo con Taisigüe (2017), las cuentas por cobrar se ajustan:

Cuando una entidad vende bienes o servicios al crédito, asume el riesgo de no recuperarlo todo, pues posiblemente hay deudores que por diversas razones no le pague; es una razón por la que al final de un periodo contable el valor de las cuentas por cobrar difieren de la que están registradas en la contabilidad; por ejemplo puede una persona se vaya del lugar y quede debiendo, puede que fallezca y no deje a alguien que pague su deuda o el deudor cause en situación económica difícil que le dificulta honrar su compromiso; pero también hay otras razones que deben estudiarse en la NIIF para PYMES.

El asunto es que para actualizar las cuentas por cobrar se deben calcular que parte de éstas se asumen como pérdidas, para eso se debe atender lo que establece la NIIF para pyme, pero también la ley tributaria o cualquier otra ley que regule a la entidad. (p.5)

3.15. Reconocimiento de las cuentas por cobrar

En cuanto al reconocimiento de las cuentas por cobrar, Taisigüe, (2017) Afirma que; “en una entidad pequeña comúnmente las cuentas por cobrar se reconocen desde el mismo momento en que se realiza una venta al crédito o desde cuándo se ha otorgado un crédito” (P.4)

Según el Consejo de normas internacionales de información financiera, (2015), “Una entidad solo reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento” (p.63)

3.16. Medición de las cuentas por cobrar

El Consejo de Normas Internacionales de contabilidad (2015) define que:

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, efectivamente, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, por ejemplo, proporcionando crédito sin interés a un comprador por la venta de bienes, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, por ejemplo, un préstamo sin interés o a una tasa de interés por debajo del mercado realizado a un empleado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo

financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial. (p.63)

Según Taisigüe, (2017) describe que:

En este aspecto hay que tomar en cuenta que una partida se mide en dos momentos, en el momento inicial y el momento posterior también conocido como el momento en que se informa. Se me hace importante resaltar que, en las entidades pequeñas, que quizás aún están en la informalidad, pero que aportan bastante a la economía del país miden sus cuentas por cobrar a su valor de real, es decir registran en su contabilidad solamente el monto adeudado por su cliente; es más muchos ni tan siquiera hace uso de los beneficios de la ley tributaria. (p.4)

3.17. Créditos

Según Camacho y Castro (2016) en su estudio finanzas empresariales, consideran que: Un crédito es una prerrogativa de comprar ahora y pagar en una fecha futura, en la actualidad es un sistema moderno de comercialización mediante el cual una persona o entidad asume un compromiso de pago futuro (deudor) por la aceptación de un bien o servicio ante otra persona o entidad (acreedor). (p.43)

Según Montes (2015) en su investigación de crédito define que:

Un crédito es una operación de financiación donde una persona llamada 'acrededor' (normalmente una entidad financiera), presta una cierta cifra monetaria a otro, llamado 'deudor', quien a partir de ese momento, garantiza al acreedor que retornará esta cantidad solicitada en el tiempo previamente estipulado más una cantidad adicional, llamada 'intereses'. (párr.1)

El Manual único de cuentas cooperativo, MUCOOP (2012) describe que los créditos son:

Activo resultante del financiamiento que otorgan las instituciones cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo y que son distintos de aquellos en los que se tenga la intención de vender inmediatamente o en un futuro próximo. (p.92)

Podemos decir que en la actualidad los créditos son componentes fundamentales que las cooperativas hacen uso para incrementar las ventas o la otorgación de bienes o servicios, el crédito es una operación por medio de la cual un acreedor facilita ciertas cantidades de dinero o bienes a un deudor, esto con el fin de que se cumplan, a un plazo determinado, con la posibilidad de tener la certeza o confiabilidad de que este reembolse el monto total de la deuda contraída entre ambas partes.

3.18. Las 5 C del crédito

Rostran y Barberena (2017), en este estudio realizado sobre "Cuentas por Cobrar, definen que:

Las tradicionales cinco c del crédito Se evalúa la capacidad de pagar en términos de las cinco C del crédito: carácter, capital, capacidad y condiciones, la última c es por la inicial del término en inglés colateral, que se traduce como garantía.

1. El carácter se refiere a la integridad y honestidad fundamentales que deben subyacer en todas las relaciones humanas y comerciales. Para las empresas que fungen como cliente, el carácter está incorporado en sus políticas comerciales y prácticas éticas. A los clientes individuales a los que se otorga crédito se les debe conocer como personas con responsabilidad moral.

2. El capital consta del efectivo y otros activos líquidos propiedad del cliente. Un cliente comercial que inicia debe tener suficiente capital para responder por las operaciones planeadas, lo cual incluye una cantidad adecuada invertida por el propietario.

3. La capacidad se refiere a la habilidad del cliente para conservar sus activos y seguir de manera fiel y eficiente un plan financiero. Un cliente comercial debe utilizar con sensatez el capital que invierte y aprovechar al máximo las oportunidades de negocio.

4. Las condiciones se refieren a factores como los ciclos de negocios y cambios en los niveles de precio, que pueden ser favorables o desfavorables al pago de las deudas. Por ejemplo, una recesión económica sobrecarga la capacidad, tanto de las empresas como de los consumidores, de pagar sus deudas. Otros factores adversos que podrían limitar la capacidad de pago de un cliente incluyen los incendios y otros desastres naturales, una nueva competencia fuerte y problemas laborales.

5. El colateral o garantía consiste en designar activos como prenda para asegurar que se cumplirá una obligación. Es una fuente secundaria de recuperación en el caso de que los flujos de efectivo del deudor sean insuficientes para pagar un crédito (p.30).

3.19. Tipos de créditos

Montes (2015) en su investigación sobre crédito examinaron que:

Los créditos pueden clasificarse en función a distintos criterios, por ejemplo, en base a su duración, pueden ser de corto plazo o de menos de un año, de mediano plazo si duran entre uno y cinco años, o de largo plazo si son a más de 5 años. Cabe aclarar que los plazos mencionados son referenciales. Otra forma de clasificar a los créditos es en función de su finalidad. Así, puede tratarse de: créditos personales, cuando financian una necesidad específica en un momento determinado, como un viaje; créditos al consumo, cuando se destinan a adquirir un bien de larga duración como un artefacto electrónico; créditos de estudios, cuando financian estudios universitarios o de posgrado; créditos para empresas, cuando buscan cubrir la necesidad de una compañía en su actividad empresarial; o hipotecas, cuando el objetivo es financiar la adquisición de un bien inmueble. (párr. 6)

3.20. Créditos vencidos

Según el manual único de cuentas cooperativo, MUCOOP (2012) determina que:

En esta cuenta se registran los saldos de los créditos que se encuentran vencidos. Un crédito se considera vencido si ocurre lo siguiente:

1. Cuando un crédito pagadero al vencimiento no es efectivamente pagado a la fecha de vencimiento prevista en el contrato respectivo. Sin embargo, a los efectos de facilitar las tareas operativas, la Institución puede efectuar el traslado a la cuenta de créditos vencidos de los créditos que se encuentren en dicha situación a los 60 días luego de vencido operativamente.

2. En el caso de los créditos pagaderos en cuotas mensuales, trimestrales, semestrales, anuales, etc., las cuotas no pagadas a sus vencimientos individuales se contabilizarán de inmediato en la fecha correspondiente. Si transcurridos 90 días del vencimiento de una cuota, el deudor no ha regularizado totalmente el pago de la misma, se debe trasladar a esta cuenta todo el saldo de principal del crédito en mora. (p.109)

3.21. Créditos en prorrogados

Según el manual único de cuentas cooperativo, MUCOOP (2012) nos expresa que:

En esta cuenta se registran los saldos de los créditos en los cuales la cooperativa ha concedido una extensión de plazo o diferimiento en el pago, no mayor de seis meses, en atención a una solicitud presentada por el cliente exponiendo las razones que le impiden cumplir con las condiciones pactadas originalmente.

Para que un crédito sea considerado prorrogado debe existir una solicitud formal del cliente, en la que solicita una ampliación en el plazo de pago, una resolución de la autoridad de crédito correspondiente, según el monto de la operación, y una comunicación oficial de la cooperativa al cliente en donde se le otorga la prórroga o extensión solicitada. En caso de que la solicitud no se aprueba, el saldo del crédito cuya prórroga ha sido solicitada, será considerado como vencido.

En el caso de los créditos en cuotas, cuando se concede una prórroga para el pago de una cuota se debe transferir a esta cuenta el saldo total de la operación. (p.105)

3.22. Créditos reestructurados

El manual único de cuentas cooperativo, MUCOOP (2012) define que:

En esta cuenta se registran los saldos no vencidos de los créditos que han sido reestructurados por la Institución, en vista de las dificultades presentadas por los clientes para el cumplimiento de las condiciones pactadas inicialmente. Estas reestructuraciones se documentan mediante un nuevo contrato en el que se modifican todas o algunas de las condiciones originales de los mismos, tales como: monto, tipo de moneda, plazo, tasa de interés, periodicidad de pago, etc. (p.107)

3.23. Importancia de los créditos

López y caballero (2016) en su estudio sobre Cuentas por cobrar y provisión para cuentas de cobro dudoso afirma que:

El papel que desempeña el crédito dentro de la economía es de gran importancia, debido a que, entre otras cosas, es un instrumento muy eficaz en el proceso de reactivación y desarrollo de la económica a través de la calidad de su sistema financiero y los servicios crediticios que la misma ofrece a los diversos agentes económicos. (p.53)

Los créditos son importantes porque facilita, en un momento dado, tener liquidez para poder comprar, hacer pagos, algún tipo de inversión, Para los bancos y cooperativas, no sólo significa el dar dinero, implica también que van a recibir el dinero que han prestado con unos intereses que benefician a la propia cooperativa. Las cuentas por cobrar son necesarias e importantes para toda cooperativa porque mediante ellas se generan los créditos y, por ende, el administrador financiero

deberá de minimizar las inversiones para mantener el nivel de los servicios que se ofrecen.

3.24. Deduciones en los créditos

La Cooperativa Multisectorial Unión Campesina, COOPEMUC, R.L (2020), en sus política, reglamento y procedimientos de crédito, afirma que:

A todo crédito se le aplicará deducciones del 3% por gastos administrativos y 3% por aportaciones extraordinarias, las que serán aplicadas en cada desembolso. Cuando se asegure el saldo de crédito, adicionalmente se aplicará la tasa que se pague a la empresa aseguradora. (p.24)

3.25. Políticas de crédito

Según Camacho y Castro (2016) en su estudio finanzas empresariales comentaba que:

Son todos los lineamientos técnicos que utiliza el gerente financiero de una empresa. Con la finalidad de otorgar facilidades de pago a un determinado cliente. Las políticas de créditos son decisiones que se deben tomar en situaciones concretas, a través de procesos que generen acciones para la determinación de conceder un crédito. (p.46)

Pérez y Tinoco (2017) en su estudio Importancia de las políticas de crédito analizaron que:

La política de crédito de una empresa da la pauta para determinar si debe concederse crédito a un cliente y el monto de este. La empresa debe ocuparse de los estándares de crédito, así como de la utilización correcta de estos estándares al tomar decisiones de crédito y desarrollar fuentes

adecuadas de información y métodos de análisis de créditos, además de contar con personal especializado en el área de crédito y cobranza. (p.5)

Camacho y Castro (2016) en su estudio finanzas empresariales definen las políticas de crédito como:

El conjunto de decisiones que incluyen el periodo de crédito de una empresa, las normas de crédito, las condiciones de crédito y las políticas de cobranza.

1. El periodo de crédito: consiste en el plazo o los días que se le otorga al comprador, para la cancelación de los bienes o servicios adquiridos al crédito, estos pueden ser variables según el monto de lo emitido, en corto, mediano o largo plazo. Se conoce como periodo de corto plazo a los montos emitidos con fecha de duración de uno a doce meses, siendo los periodos de dos a cinco años plazos medianos y de cinco a más años los plazos largos.

2. Normas de Crédito: son los requisitos para conceder crédito a un cliente, en el cual se determina si se otorga un crédito, estos requisitos pueden ser el récord crediticio, garantía y referencias de créditos, es importante recalcar que no solo se debe determinar la solvencia de un cliente, sino también la cantidad máxima de crédito que se le puede otorgar, la solidez y la dignidad crediticia que un cliente debe exhibir para aspirar a que se le conceda el crédito.

3. La determinación de la calidad, o de la dignidad de crédito de un cliente es probablemente la parte más difícil de la administración de los saldos acreedores. Sin embargo, la evaluación del crédito es una práctica bien conocida, y un buen administrador puede elaborar razonablemente la probabilidad de incumplimientos que demuestren diferentes clientes.

4. Condiciones de créditos: Se refieren a los requisitos que se establecen en una organización para extender un crédito, esto con la finalidad de otorgar facilidades de pago a determinados clientes, sin embargo, no todas las cuentas por cobrar se pagan en el tiempo establecido, cabe mencionar que estas condiciones tienen como finalidad principal reducir el riesgo que puede representar una cuenta crediticia para la empresa. Las empresas necesitan determinar la fecha en la cual comienza el periodo crediticio, el tiempo del que dispone el cliente para pagar las compras a créditos antes de que su cuenta se considere atrasada.

5. Políticas de cobranza: Son los procedimientos de cobranza que utiliza una organización para recuperar aquellos cobros que se encuentran vencidos, o agilizar los pagos antes de que estos lleguen a su fecha de vencimiento; para llevar esto a cabo se realizan distintas técnicas de cobranza tales como: llamadas telefónicas, mensajes de textos e incluso se pueden tomar medidas en donde se tenga que visitar al cliente para tratar asuntos de cuentas vencidas. (p.120)

Pérez y Tinoco (2017) en su estudio Importancia de las políticas de crédito expresaron que:

Es de suma importancia formular políticas que apoyen en el análisis de los créditos, que se refiere a la recopilación y evaluación de la información de crédito del solicitante para determinar si está a la altura de los estándares de crédito de la cooperativa, además de políticas de cobro que garanticen la recuperación de cartera. Debe haber una comunicación efectiva de las

políticas a todas las personas afectadas, ya sean difundidas por vía oral o escrita, debe haber una comprensión mutua respecto a lo que abarca y como debe aplicarse. (p.5)

La Cooperativa Multisectorial Unión Campesina, COOPEMUC, R.L (2020), en sus políticas de crédito, define que:

Es el conjunto de concepto que integran el marco de referencia utilizado para definir el reglamento para el otorgamiento de créditos, y el procedimiento administrativo para el otorgamiento, la administración y la recuperación de los créditos que se otorguen.

La Política de Crédito incluye, entre otros temas, los siguientes:

- Criterios para identificar un sujeto de crédito.
- Montos de crédito y saldo máximo por socio.
- Actividades financiadas.
- Plazos.
- Frecuencia de pagos.
- Tasas de interés.
- Comisiones y otros cargos.
- Tipo de garantías, y su relación con el monto de crédito.
- Productos de crédito
- Instancias de aprobación.
- Constitución de provisiones para cartera. (p.9)

Las empresas necesitan determinar la fecha en la cual comienza el periodo crediticio, el tiempo del que dispone el cliente para pagar las compras a créditos antes de que su cuenta se considere atrasada.

3.26. Factores que inciden en el incumplimiento de las políticas de crédito

Factores

Un factor es un elemento que influye en algo. De esta manera, los factores son los distintos aspectos que intervienen, determinan o influyen para que una cosa sea de un modo concreto.

Según López. et al. (2018) en su estudio, factores determinantes del incumplimiento en créditos, definen que:

La medición del riesgo crédito es relevante para cualquier tipo de entidad financiera, puesto que su mitigación puede conllevar un gran beneficio económico y financiero para la entidad respectiva, lo que a su vez puede generar una mayor estabilidad y desarrollo del sistema financiero.

Existen distintos tipos de metodologías que actualmente se usan para cuantificar el riesgo de crédito, siendo la probabilidad de incumplimiento la base para medir este fenómeno. (p.41)

Rodríguez, M. L. R. G, Rodríguez, K. S. R. C., y Tercero (2017). En su estudio sobre los factores que afectan el nivel de mora en los créditos otorgados por las Cooperativa, concluyeron que:

De los factores que afectan a los socios y que conllevan a que estos incurran en mora los de mayor relevancia son: la falta de tiempo y el sobreendeudamiento es por ello que una de las estrategias se enfoca en la implementación de tarjetas para reducir el tiempo. (p.55)

Incumplimiento

Vidal. (2007). Cumplimiento e Incumplimiento Contractual, refiere que:

El incumplimiento es objetivo e inicialmente actúa al margen de la culpa o dolo del deudor y es el resultado de la simple constatación de la falta de coincidencia entre el dato ideal (lo prometido) y el real (lo ejecutado por el deudor), con la consiguiente insatisfacción del interés del acreedor. El incumplimiento de la obligación como desviación del programa de prestación objeto de la misma, sea o no imputable al deudor, e incluye todas sus manifestaciones, incumplimiento definitivo, retraso y cumplimiento defectuoso. (p. 48)

Para la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina, COOPEMUC, R.L (2020, p.82):

Toda operación de crédito implica riesgo, los que se pueden diferenciar entre internos y externos, entre los que se puede mencionar:

Factores internos:

- a. Insuficiente conocimiento de los productos de crédito de la cooperativa.
- b. Insuficiente capacidad de evaluación de proyectos.
- c. Contratos con vacíos jurídicos que hacen difícil la recuperación por la vía judicial.
- d. Software con vacíos en el diseño que dificultan la emisión de información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- e. Falta de supervisión de la ejecución de la inversión.

f. Falta de supervisión para monitorear la capacidad de generación de ingresos con la inversión financiada.

g. Poca o ninguna capacidad de brindar asistencia técnica, la que aporta a mejorar los resultados en la inversión del socio, disminuyendo el riesgo del crédito.

Factores externos:

a. Situaciones de mercado para la comercialización de los bienes o servicios que produce el socio.

b. Fuerza mayor.

c. Poca o ninguna disposición del socio a recibir asistencia técnica y aplicar las recomendaciones.

d. Actitud negativa del socio para cumplir con los pagos programados, aún con ingresos para hacerlos, o a la menor señal del entorno que trata de utilizar para no pagar.

Por otra parte, la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina, COOPEMUC, R.L (2020): en su manual de control interno nos dice que:

Se debe cumplir con todas las normas establecidas y se debe dar seguimiento de manera que permita comprobar con entera satisfacción todas las operaciones contables y crediticias. La principal meta trazada que origina la elaboración del manual; es el resguardo de todos los activos propiedad de la cooperativa. La misión es establecer un adecuado sistema de control interno, que redunde en beneficio de la organización y de su personal, midiéndose la rentabilidad y superávit en los resultados económicos de la cooperativa. (p.4)

Es de suma importancia para las organizaciones y empresas evaluar el capital de inversión y operatividad que utilizara en cada mercancía o producto, también se podría decir que hay incumplimiento dentro de la entidad porque hay desconocimiento de las políticas de crédito, políticas desactualizadas, falta de compromiso hacia la cooperativa y no hay implementación correcta de las políticas, es decir, hay diversos factores.

3.27. Solicitud de créditos

Según Camacho y Castro (2016), en su estudio analizaron que:

Es donde una persona (acreedor) presta una cantidad determinada de dinero a otra persona (deudor) o institución financiera en la cual, se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido de acuerdo a las condiciones establecidas para dicho préstamo.

La solicitud de crédito se adapta a las necesidades del cliente en esta se definen las condiciones bajo las cuales está dispuesto el prestador a endeudarse siendo el eligiendo los plazos de pago que desee. La solicitud del préstamo requiere:

1. Personas mayores de 18 años.
2. Residentes del territorio nicaragüense
3. Justificante de ingresos

Para continuar el proceso de solicitud de crédito debe completar un formulario con los datos solicitados. Rellenar correctamente su e-mail y su número de teléfono para poder contactar con usted de la manera más rápida y eficaz.

Aunque esto varía la demanda de crédito generalmente incluye un formulario para ser completado por el solicitante, comprobante de ingresos (recibo de pago, por ejemplo) y una fotocopia de su documento nacional de identidad. (p.51)

3.28. Requisitos para optar a un préstamo

Cooperativa Multisectorial Unión Campesina COOPEMUC, R.L (2020) política, reglamento y procedimientos de crédito, define que:

Se define como sujeto de crédito a la persona que reúne los requisitos descritos a continuación:

- a. Ser socio de la Cooperativa y estar al día con el pago de su aporte.
- b. En caso de que sea pre socio, el número y monto máximo de crédito será diferenciado de lo establecido para un socio, lo que está definido en esta Política.
- c. Ser mayores de 18 años, tener capacidad legal de contraer obligaciones y generar sus propios ingresos para el pago del crédito que solicitan como fuente alternativa de pago. (a)
- d. Tener al menos un año de residencia en la dirección al momento de la solicitud.
- e. Tener buenas referencias personales. (a)
- f. Estar al día en las obligaciones contraídas con la Cooperativa, cualquiera que sea su origen.
- g. Que la actividad económica para la que solicita crédito esté a su nombre, y se pueda identificar físicamente de la de otra persona.

- h. Presentar una solicitud de préstamo con información suficiente y que pueda ser verificada.
- i. Que la inversión a ejecutar con el crédito solicitado genere sus propios ingresos para pagar su obligación, excepto en los créditos para vivienda y personales.
- j. Será bien calificado si el solicitante dispone de otra fuente de ingresos como opción de pago, en caso de problemas en la inversión a ejecutar
- k. No tener antecedentes de incumplimientos mayor a 30 días en su historial crediticio o créditos saneados tanto dentro de la cooperativa como en otras instituciones financieras, excepto por razones de fuerza mayor, lo que será evaluado en el trámite del crédito. (a)
- l. No haya pertenecido al Movimiento No Pago o de otra agrupación que promueva la suspensión de pago de créditos. (a)
- m. Tener capacidad de otorgar garantías requeridas por la cooperativa, o ser garantizado por un tercero.
- n. No estar sujeto de embargos o retenciones de salario. (a)
- o. No estar sujeto a procesos judiciales. (a)
- p. Tener disposición de recibir asistencia técnica productiva, cuando corresponda, lo que se hará constar en el contrato de crédito como causal de vencimiento anticipado en caso de no ejecutar las recomendaciones técnicas.
- q. Presentar en buen estado el documento de identidad, documento que acredite el derecho a uso del inmueble en el que se va a realizar la inversión

y de la garantía propuesta, y la documentación del fiador, cuando corresponda.

r. Los integrantes de órganos de dirección, comités de trabajo y empleados de la cooperativa, recibirán el mismo tratamiento que otro asociado en la gestión de crédito, excepto si hubiera productos y servicios diseñados exclusivamente para ellos, como los préstamos a empleados.

s. Tener experiencia en las actividades para las que solicita financiamiento, o que la cooperativa pueda proporcionarle la asistencia técnica necesaria.

t. Participar en las actividades educativas que la cooperativa promueva.

u. Presentar la solicitud de préstamo, correcta y completamente llena con información transparente y verificable, así como toda la información y documentación adicional que le sea requerida, sobre todo en el tema de garantías. (a)

v. Otorgar a la Cooperativa la autorización para efectuar consultas sobre todas sus operaciones crediticias registradas en la Central de riesgos que brinda ese servicio. (a)

w. Mantener una adecuada relación de ahorros en la Cooperativa.

x. Que sus actividades económicas no lesionen el medio ambiente ni estén en contraposición de las leyes nacionales y ordenanzas municipales.

Los requisitos señalados con (a) son aplicables también al fiador. (pp.9-10)

3.29. Cuentas incobrables

Camacho y Castro (2016) en su estudio finanzas empresariales refieren que las cuentas incobrables:

Son aquellas cuentas que las empresas generan por la venta de bienes y servicios al crédito, a clientes que por razones extraordinarias no pagan, en este caso las cuentas de dichos clientes se denominan “cuentas incobrables” y constituyen pérdidas para la empresa. (p.39)

Taisigüe (2017) describe, “son las cuentas por cobrar vencidas que se tienen al final de un ejercicio económico y las cuales no han sido canceladas por incumplimiento de los clientes. Para esto se utiliza el método de cancelación directa” (p.5)

Una cuenta suele ser incobrable después de 180 días, o seis meses, de pagos perdidos. Luego de ese período, la cooperativa considera el dinero que debemos como una "pérdida". Para saber de aquellas cuentas irrecuperables o de difícil cobro, se debe de analizar el valor de aquellas que serán deducidas o canceladas.

3.30. Estimación para cuentas incobrables

Camacho y Castro (2016) definen que: “existen métodos básicos para estimar las perdidas por cuentas incobrables y un método de cancelación directa.” (p.111)

Taisigüe (2017) describe, “son las cuentas por cobrar vencidas que se tienen al final de un ejercicio económico y las cuales no han sido canceladas por incumplimiento de los clientes. Para esto se utiliza el método de cancelación directa” (p.5)

3.31. Métodos para calcular las cuentas incobrables

Respecto a los métodos existentes para calcular las cuentas por cobrar Taisigüe (2017) describe:

Método de cancelación directa.

Método de un porcentaje de las ventas al crédito.

Método de un porcentaje del saldo de las cuentas por cobrar.

Método por antigüedad de saldo (p.5)

Método de provisiones

La mayoría de las empresas usan el método de provisiones para medir las cuentas malas. El método de provisiones se basa en el principio de realización; por lo tanto, el concepto clave es registrar los gastos por cuentas incobrables en el mismo periodo que los ingresos por ventas. La compensación de este gasto es sobre una contra-cuenta denominada provisión para cuentas incobrables o provisión para cuentas de cobro dudoso. La empresa no espera para saber cuáles clientes no pagarán. En vez de ello, registra un gasto por cuentas malas basado en estimaciones desarrolladas de experiencias pasadas y usa la provisión para cuentas incobrables para incluir al grupo de malos deudores “desconocidos” (Horngren, 2010, p.433).

Romero (2010) afirma que: “Consiste en determinar estimados antes de obtener evidencia y decidir que la empresa no podrá realizar los cobros a determinados clientes específicos” (p.180).

Método del porcentaje de ventas

“El método del porcentaje de ventas calcula el gasto de las cuentas incobrables como un porcentaje de las ventas netas a crédito. Este método también se conoce como enfoque del estado de resultado porque se concentra en la cantidad del gasto” (Horngren, 2010, p.434).

El método de porcentaje de ventas estima cuentas incobrables de las ventas a crédito de cierto período. En teoría, el método está basado en un porcentaje de cuentas incobrables reales de años previos a ventas a crédito de años previos. Cuando las ventas en efectivo son pequeñas o conforman un

porcentaje bastante establecido de las ventas totales, las firmas basan el cálculo sobre ventas netas totales. Debido a que al menos una de estas condiciones generalmente se cumple, las compañías comúnmente usan las ventas netas totales en vez de las ventas a crédito (Edwards et al., s.f, p. 388).

Método de la antigüedad de las cuentas por cobrar

El otro enfoque para la estimación de las cuentas por cobrar incobrables es el método de la antigüedad de las cuentas por cobrar. Este método también se denomina enfoque del balance general, porque se concentra en la antigüedad real de las cuentas por cobrar y determina un saldo fijado como meta para la provisión a partir de esa antigüedad (Horngren, 2010, p.435).

Para garantizar un buen trabajo de cobranza y un adecuado control de las cuentas de los clientes, debe llevarse un estricto registro de aquellas cuentas que han permanecido insolutas excediendo las condiciones normales de ventas y ya están vencidas; esto se llama determinar la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar; en la mayoría de los negocios se hace cada mes, aun cuando puede llevarse a intervalos más cortos o más largos para llenar las necesidades particulares de una empresa (Villaseñor, 2007, p. 219).

Método de cancelación directa

A medida que pasa el tiempo y una firma considera que una cuenta de cliente específica es incobrable, cancela esa cuenta. Debita la estimación de cuentas incobrables. El crédito va a la cuenta de control de cuentas por

cobrar en el libro Mayor general y a la cuenta del cliente en el libro mayor complementario de cuentas por cobrar (Edwards et al., s.f, p.391).

Hay otra forma de contabilizar las cuentas incobrables, la cual se utiliza principalmente en compañías pequeñas que no son públicas. Se denomina método de cancelación directa, con el cual no se usa la Provisión para cuentas incobrables al registrar el gasto con base en una estimación. En vez de ello, se debe esperar hasta que se determine que nunca se hará un cobro de un cliente específico. Entonces, se cancela la cuenta por cobrar del cliente haciendo un cargo a Gastos por cuentas incobrables y un abono a Cuentas por cobrar del cliente (Horngren, 2010, p.439).

Algunas compañías no utilizan una provisión de valuación para cuentas por cobrar. En lugar de realizar los asientos de ajuste de fin de periodo para registrar el gasto de cuentas incobrables con base en estimaciones, estas compañías no reconocen un gasto de cuentas incobrables hasta que se hayan determinado efectos por cobrar específicos sin valor. Este método no intenta asociar ingresos y gastos de las cuentas incobrables (Meigs et al., 2012, p.287)

V. METODOLOGÍA Y MATERIALES

4.1 Ubicación del estudio

Este estudio titulado “Políticas de crédito en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina (COOPEMUC, R.L) de Nueva Guinea, II semestre 2022, se realizó en la ciudad de Nueva Guinea, RACCS, Nicaragua.

4.2 Enfoque de la investigación

La investigación tuvo un enfoque cualitativo porque se evaluó y se determinó el cumplimiento de las políticas de crédito en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina, (COOPEMUC, R.L), además se Identificó los factores que inciden en el proceso de cumplimiento, así como también, nos permitió indicar la pertinencia de estas mismas.

Ramírez (2010) en su estudio titulado “Guía metodológica para el diseño y desarrollo de investigaciones” señalo que:

El enfoque cualitativo está emparentado directamente con una visión o paradigma positivista de la realidad, esta realidad puede ser aprendida, conocida y medida a partir de sus manifestaciones, sobre las cuales es posible reunir suficiente información. En ese sentido, se puede afirmar que la realidad no cambia, sino que, por medio de la investigación, el investigador trata de ajustar sus hipótesis y teorías a ese mundo objetivo. (p.16)

4.3 Tipo de investigación

Este estudio fue de tipo exploratoria porque no se habían hecho investigaciones sobre este tema. Hernández, et al. (2008). Describió que:

Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema poco conocido o desconocido totalmente, esto con el fin de abordar puntos que no fueron tocados anteriormente, podemos obtener resultados tanto positivos como negativos, pero siempre importantes para la investigación científica donde se comprueban los objetivos de la indagación. (p.26)

4.4 Enfoque teórico metodológico

La investigación fue de enfoque etnometodologico porque se buscó evaluar el cumplimiento de las políticas de crédito en la Cooperativa, además con este enfoque

se estudió las normas, reglas y códigos que emplea las personas, en este caso la pertinencia que tenía la Cooperativa con las políticas crediticias, se identificó las debilidades y fortalezas, así como también se indicó los factores que se dan para el incumplimiento de estas políticas, esto por la naturaleza de la investigación y características de la indignación.

Gil (2007) en su estudio el enfoque etnometodológico en la investigación científica concluyó que:

La etnometodología es la investigación empírica de los métodos que utilizan los individuos para dar sentido y al mismo tiempo realizar sus acciones cotidianas: comunicar, tomar decisiones, razonar. (p.2)

Referente al enfoque etnometodológico, Esquivel. A (2016) analizo que: La Etnometodología es una propuesta sociológica alternativa con una consistente argumentación para estudiar los contextos sociales.

Es una joven e interesante opción dentro de la metodología cualitativa que gracias a su solidez va ganando adeptos en la comunidad educativa. Y puede ser la opción para proporcionar una nueva visión y una diferente interpretación de los acontecimientos sucedidos en la escuela (p.1)

4.5 Lugares y grupos seleccionados

Cooperativa Multisectorial Unión Campesina (COOPEMUC, R.L) de Nueva Guinea, el grupo seleccionado fue Gerencia, coordinador de comité de crédito, responsable de carteras de crédito.

4.6 Unidad de análisis

La unidad de análisis estuvo compuesta por la gerente de la cooperativa a quien se le realizó una entrevista para conocer el cumplimiento y la pertinencia de las políticas de crédito, al encargado de cartera se le hizo una entrevista y un cuestionario para identificar si se realizaban los procesos adecuados para la aprobación de los créditos, también al coordinador de comité de crédito se le realizó una entrevista.

Tabla N°. 1 Descriptores

Objetivos específicos	Descriptor	Dimensión del descriptor	Métodos y técnicas
Determinar el Cumplimiento de las políticas de crédito en la cooperativa.	políticas de crédito o Cumplimiento o incumplimiento.	Expedientes de los socios. Asistencia técnica. solicitudes que hacen los socios para optar al crédito. Seguimientos si las garantías que presentan son las adecuadas para la obtención de crédito de acuerdo al manual.	Entrevista y cuestionario.
Factores que inciden en el cumplimiento de las políticas de crédito en la cooperativa.	Factores negativos.	Desconocimiento de las políticas de crédito. Mala aplicación de las políticas de crédito. Falta de capacitación.	Entrevista y cuestionario.

Pertinencia de las políticas de créditos de la cooperativa .	Pertinencia de las políticas de créditos.	Políticas de crédito actualizadas. Aplicabilidad de las políticas en los procesos de aprobación de crédito.	Entrevista y cuestionario.
--	---	--	----------------------------

4.7 Criterios de selección y exclusión

Los criterios de selección que se utilizaron fueron los siguientes:

- ✓ Que fuera trabajador activo de la cooperativa.
- ✓ Que desempeñara los cargos objetos de investigación.

Los criterios de exclusión:

- ✓ Que no se encontrara desempeñando funciones en la cooperativa.

4.8 Fuentes de información

Las fuentes de información primarias: como fuente primaria estuvo la información obtenida a través de los instrumentos que se les aplicó a la gerente de la cooperativa, el responsable de cartera y coordinador de comité de crédito.

Las fuentes secundarias: Fueron las políticas de créditos, la revisión bibliográfica y páginas web. Análisis de resultados de las entrevistas y cuestionario, enciclopedia, libros, folletos, diccionarios.

4.9 Técnicas e instrumentos

Para obtener la información necesaria, se llevaron a cabo la entrevista y cuestionario.

4.10 Procesamiento y análisis de datos

La información que se obtuvo con los diferentes instrumentos, en caso de la entrevista y el cuestionario se procesó en una matriz de Word, y en PowerPoint se preparó la presentación de los resultados obtenidos.

4.11 Aspectos éticos

- ✓ Respeto a los entrevistados.
- ✓ Cumplimiento de las normas establecidas de la universidad.
- ✓ Respeto al derecho de autor con la información utilizada.
- ✓ Respeto a la opinión de los participantes.
- ✓ Cumplimiento del horario establecido.
- ✓ Mantener el sigilo sobre la información suministrada.

4.12 Validez de instrumentos

Para asegurar la calidad y pertinencia de las técnicas investigativas se realizaron pruebas pilotos a la muestra seleccionada de la población en estudio; al obtener recomendaciones de los informantes éstas se aplicaron en los instrumentos de modo que al aplicarlos se recolectó información veraz y completa.

4.13 Delimitación

Esta investigación se realizó en el municipio Nueva Guinea; específicamente en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina, (COOPEMUC, R.L) destacando la evaluación de las políticas de crédito, así como la importancia de cumplimiento de estas.

4.14 Limitación

En este estudio se presentaron algunas limitaciones vinculadas:

- La disponibilidad de tiempo del personal que será entrevistado, debido a sus ocupaciones.
- No obtener la información en tiempo y forma.

VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se describe los resultados obtenidos de la investigación monográfica, realizada sobre las Políticas de crédito en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina (COOPEMUC, R.L) de Nueva Guinea, II semestre 2022. Mismos que fueron recopiladas a través de la aplicación de técnicas como la entrevista y el cuestionario.

5.1 Cumplimiento de las políticas de crédito en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina.

Para poder determinar el cumplimiento de las políticas de crédito en la cooperativa se le pregunto a la gerencia, encargado de cartera y comité de crédito sobre el dominio y cumplimiento de las políticas de crédito.

El comité de crédito manifestó: “El comité de crédito, conoce y domina cada una de las políticas establecidas ya que es un requisito muy importante para la aprobación de los créditos”. L. G. Sánchez, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

Por otra parte, gerencia nos decía lo siguiente:

El comité de crédito cumple con las políticas, ya que esto hace que se analice de una mejor manera cada solicitud de crédito que realizan los socios a diario, sin embargo, hay ocasiones que cuesta asimilar cambios en beneficio a la cooperativa, como las prórrogas o reestructuraciones de crédito que se podrían generar ciertos desacuerdos entre sí. A. D. Palacios, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

De igual forma el responsable de cartera expresa que actualmente, la cooperativa cuenta con un comité de crédito con mucha experiencia en el

trabajo que realiza debido a que el coordinador en su momento fue parte del consejo de administración, es por eso que considera que si domina las políticas. H. A. Mejía, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

Toda entidad requiere de mecanismos de control interno, como el cumplimiento de las políticas de créditos con el fin de lograr los objetivos propuestos, en este sentido: Camacho y Castro (2016) narra que:

Las políticas de crédito son todos los lineamientos técnicos que utiliza el gerente financiero de una empresa. Con la finalidad de otorgar facilidades de pago a un determinado cliente. Las políticas de créditos son decisiones que se deben tomar en situaciones concretas, a través de procesos que generen acciones para la determinación de conceder un crédito. (p.46)

El cumplimiento de las políticas de crédito es esencial para la cooperativa, ya que esto permitirá trabajar de una mejor manera con las solicitudes de crédito y, por ende, tener una mayor eficacia al momento de recuperación de cartera y mantener un índice de mora bajo. Es muy importante que el comité de crédito de la cooperativa cumpla y domine muy bien cada política establecida, ya que esto permitirá una mejor revisión de solicitudes de crédito, la otorgación y seguimiento de los créditos.

Tabla N°. 2 Cumplimientos de las políticas de crédito en la cooperativa multisectorial, Unión Campesina(COOPEMUC,R.L.)

Políticas De Crédito	Si	No	Observación
REQUISITOS PARA SER SUJETO DE CRÉDITO.			
La cooperativa le da crédito únicamente a los que son socios de la misma.	✓		
La cooperativa le aprueba créditos a socios que no están al día con sus aportes		X	
Se les aprueba créditos a personas pre-socios		X	No cumplen porque de acuerdo a las políticas se le puede otorgar créditos, pero será un monto diferenciado al del socio.
La cooperativa a prueba créditos solo a mayores de 18 años.	✓		
La cooperativa da créditos a socios que tienen menos de un año de residencia en la dirección al momento de solicitud.	✓		
La cooperativa les da créditos a socios que no están al día con las obligaciones contraídas de la misma.		X	
La cooperativa les da crédito a socios que la actividad económica para la que solicito el crédito no esté a su nombre.		X	
La cooperativa les da créditos a socios que con el crédito solicitado genere sus propios ingresos para pagar su obligación.	✓		
La cooperativa da créditos a socios con antecedentes de	✓		No cumplen ya que las políticas establecen, que no deben tener antecedentes de

incumplimiento mayor a 30 días en su historial creditico.			incumplimientos mayores a 30 días en su historial crediticio.
La cooperativa le da créditos a socios que hayan pertenecido al grupo no pago.		X	
La cooperativa le da créditos a socios que no tengan capacidad de otorgar garantías requeridas por la cooperativa o ser garantizado por un tercero.		X	
La cooperativa le da créditos a socios que están sujetos a embargos o retenciones de salario.		X	
La cooperativa le da créditos a socios que están sujetos a procesos judiciales.		X	
La cooperativa le da créditos a socios que no tienen disposición de recibir asistencia técnica productiva, cuando corresponda.		X	
La cooperativa le da crédito a socios que no presenten en buen estado el documento de identidad y de la garantía propuesta.		X	
Los integrantes de órganos de dirección, comité de trabajo y empleado de la cooperativa, reciben el mismo tratamiento que otro asociado en la gestión de crédito.	✓		
La cooperativa le da crédito a socios que no tienen experiencia en las actividades para las que solicita financiamiento.		X	
La cooperativa le da crédito a socios que no se les pueda	✓		No cumple porque las políticas establecen que la cooperativa debe

proporcionar asistencia técnica necesaria.			proporcionar asistencia técnica necesaria.
La cooperativa le da crédito a socios que no participan en las actividades educativas que esta misma promueve.	✓		No cumplen porque en las políticas se argumenta que se debe participar en las actividades educativas que esta promueve.
La cooperativa le da crédito a socios que no presenten la solicitud de crédito correcta y completamente llena con información transparente y verificable.		X	
La cooperativa le da crédito a socios que no dan autorización para efectuar consultas sobre todas sus operaciones crediticias.		X	
La cooperativa le da crédito a socios que no tienen una adecuada relación de ahorros con esta misma.	✓		No cumplen porque las políticas define que se debe tener una buena relación de ahorro con la cooperativa.
La cooperativa le da crédito a socios que sus actividades económicas lesionan el medio ambiente.		X	
La cooperativa le da crédito a socios que están en contraposición de las leyes nacionales y ordenanzas municipales.		X	
SOCIOS QUE NO CALIFICAN COMO SUJETO DE CRÉDITO.			
La cooperativa les da crédito a socios con un nivel de endeudamiento alto.		X	
La cooperativa les da crédito a socios cuyo flujo de ingreso no se considere suficiente para cumplir con las obligaciones.		X	
La cooperativa les da crédito a socios con obligaciones en		X	

mora o en cobro judicial con esta misma o con otras cooperativas similares.			
La cooperativa les da crédito a socios aquellos cuyo conyugue se encuentran en cobro judicial promovidos por la cooperativa o por otro acreedor financiero.		X	
La cooperativa les da crédito a socios que proporcionen información falsa, manipulen u oculten información pertinente al análisis de su solicitud.		X	
La cooperativa les da crédito a socios que tenga antecedentes penales o con juicio en proceso.		X	
ACTIVIDADES QUE NO SON SUJETAS DE FINANCIAMIENTO.			
Dentro de las actividades que no financia la cooperativa están:			
Actividades que afecten negativamente el medio ambiente.		X	
Compra de acciones, bonos u otros activos monetarios.		X	
Pago de Impuestos y otros Gravámenes.			
Viajes de cualquier índole fuera del país.		X	

INFORMACIÓN MÍNIMA A PROPORCIONAR POR EL SOLICITANTE.			
Agrícola. Informe del oficial de crédito de la verificación de la finca en la que se ejecutará la inversión para la que se solicita crédito. Documento en el que se puede verificar el derecho de uso de la tierra (escritura, documento privado de compra de derechos posesorios, de arriendo, de préstamo u otro).	✓		
Ganadera. Verificación de la finca donde se desarrollará la actividad a financiar. Matrícula de fierro vigente a nombre del solicitante, teniendo a la vista el original para obtener copia escaneada o fotografía.	✓		
Comercio. Verificación del negocio y matrícula municipal vigente del negocio. Si es comercio informal, alguna forma de verificar que la actividad es propiedad del solicitante,	✓		

como recibo de pago de impuesto de piso.			
Mejoramiento o construcción de Vivienda. Documento de propiedad del terreno en que se construirá, o donde está ubicada la vivienda a mejorar, el que debe estar a nombre del solicitante.	✓		
Compra de Terreno o Vivienda. En compra de terreno o vivienda, copia de la escritura de propiedad a nombre del vendedor debidamente inscrita y libertad de gravamen. o documento probatorio de posesión cuando corresponda, para verificar que el terreno a comprar es propiedad del vendedor.	✓		
Servicio. Matrícula del negocio, o concesión, vigente y a nombre del solicitante de crédito.	✓		
FACULTADES PARA APROBACIÓN DE CRÉDITO			

Gerencia General Hasta USD250.00 en préstamos ordinarios y los Préstamos al personal respaldados con su indemnización.		X	No cumplen porque en estas mismas políticas, se establece que la única instancia para otorgar crédito al personal administrativo es el comité de crédito.
Comité de Crédito Hasta USD10,000.00	✓		
Consejo de Administración Mayores a USD10,000.00	✓		
La cooperativa cumple con que ningún miembro del consejo de administración, Funcionario o empleado de cualquier categoría, recibirá recompensas extraordinarias de parte de un solicitante de crédito para facilitar la aprobación de créditos sin cumplir con los requisitos establecidos y aprobados en esta Política de Crédito	✓		
La cooperativa cumple que, cuando se trate de resolver un crédito solicitado por uno de los integrantes del Comité de Crédito o Consejo de Administración, el solicitante no participará en la reunión	✓		

en la que se resuelva su caso.			
La cooperativa cumple con que el Comité de Crédito es la única instancia facultada para autorizar los préstamos al personal administrativo, los que serán por un máximo equivalente a la indemnización acumulada por el empleado solicitante.		X	No se cumplen porque estos créditos están siendo aprobados por gerencia.
La cooperativa cumple con que los miembros del Consejo de Administración, Comité de Crédito y funcionarios y empleados de la cooperativa no participarán en el proceso de concesión de créditos solicitados por su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o servir de intermediario a los asociados en sus operaciones y transacciones crediticias.	✓		
PRODUCTOS DE CRÉDITO Y SUS CONDICIONES.			

El plazo para un crédito se diseña de acuerdo a la generación de ingresos de la actividad a financiar.	✓		
Cuándo la inversión a financiar requiere de un tiempo para empezar a generar ingresos, la cooperativa evalúa que se otorgue un período de gracia para el pago de principal, durante el cual el socio solamente pagará intereses.	✓		
En las actividades Comercio, Agricultura, Pecuario o Industrial, ¿se podrá financiar capital de trabajo o Inversiones.	✓		
La cooperativa financia como Capital de Trabajo la adquisición de Insumos, semillas y medicamentos para el cuidado y manejo del hato, compra de Equipos y Accesorios Menores, priorizando aquellos que son distribuidos y comercializados por la Tienda de la Cooperativa.	✓		
Los socios presentan un Presupuesto o Plan de			

Inversión elaborado por un Maestro de Obra, Para las obras de Construcción Vivienda o de Infraestructura agropecuaria necesarias.	✓		
La cooperativa otorga crédito en grupo solidario.	✓		
La cooperativa otorga crédito a un grupo solidario integrado de 6 socios, agrupados de manera voluntaria.	✓		
TIPOS DE GARANTÍA			
La cooperativa da crédito a socios que no entregan en custodia los certificados de depósito a plazo y la tarjeta de ahorro que comprometa.		X	
La cooperativa cumple con congelar en el sistema, el monto comprometido de la cuenta de ahorro.	✓		
Si el sistema no permite congelar el monto, ¿La cooperativa toma de la cuenta de ahorro vigente al momento del desembolso del crédito, el monto que se congelará en garantía.	✓		
Garantía mobiliaria sobre bienes propiedad del			

deudor, o de un tercero garante.			
La cooperativa toma garantía mobiliaria como garantía única en los créditos con un máximo equivalente a Tres mil dólares estadounidenses.		X	No se cumplen porque no se están tomando en cuenta las garantías mobiliarias y según las políticas las garantías mobiliarias se toman como única en los créditos mayores de 3,000.00 dólares.
En montos mayores a US\$3,000.00, la garantía mobiliaria se acompaña siempre de fianza solidaria.		X	No se están tomando en cuenta las garantías mobiliarias.
El garante debe evidenciar la propiedad sobre los bienes mediante escrituras de compra-venta, matrícula de fierro, facturas, o declaración notarial.		X	No se están tomando en cuenta las garantías mobiliarias.
La cooperativa otorga crédito a socios que no tiene la garantía mobiliaria inscrita.		X	No se están tomando en cuenta las garantías mobiliarias, sin embargo en las garantías inmobiliarias que no están inscritas si se otorga crédito de acuerdo a lo que dictamina el asesor legal sobre la escritura.
Cuando se trate de garantía mobiliaria sobre ganado vacuno, ¿La cooperativa brinda crédito al socio que no deposita la carta de venta original a su nombre en la cooperativa.		X	No se están tomando en cuenta las garantías mobiliarias.

Si al animal en garantía es criollo de la finca, ¿La cooperativa le da crédito al socio que no presenta la matrícula de su fierro y no tiene herrados los animales dados en garantía.		X	No se están tomando en cuenta las garantías mobiliarias.
Si es necesario sustituir el ganado en garantía, ¿La cooperativa le da crédito al socio que no reponga el animal sobre el cual se cancele la garantía mobiliaria, por otro de igual valor.		X	No se están tomando en cuenta las garantías mobiliarias.
Los bienes a gravar con garantía mobiliaria son valorados por el oficial de crédito.		X	No se están tomando en cuenta las garantías mobiliarias.
En el caso de vehículos usados, son valorados por perito autorizado por la SIBOIF.		X	No se están tomando en cuenta las garantías mobiliarias.
Deudores solidarios (Grupo solidario).			
El grupo solidario estará integrado por un número mínimo de tres integrantes y un máximo de seis,	✓		

agrupados por voluntad propia.			
Que los integrantes del grupo tengan al menos un año en la actividad económica que ejecutan como propietarios.	✓		
El plazo será fijado de acuerdo a la actividad que desarrollan.	✓		
Para tener derecho a incremento, el grupo en su conjunto debe haber cancelado el crédito con un máximo de tres días de retraso.	✓		
Fianza solidaria.			
En los créditos de la cooperativa, puede ser fiador un socio de la cooperativa o un tercero no socio.	✓		
Antes de trasladar el caso de crédito a la instancia de decisión, el Fiador debe proporcionar la información necesaria para su evaluación PLD/FT/FP. Si el resultado es satisfactorio, ¿es aceptado como fiador.	✓		

Se puede tener fiador sin ser consultado en la central de riesgo.	✓		
Puede ser fiador aquella persona que tenga fiados que han tenido créditos saneados, o que tengan créditos con retrasos de pago mayor a 90 días.		✓	
Los fiadores deben ser personas con capacidad de pago, a través de una actividad económica propia, para pagar la cantidad solicitada por el deudor.	✓		
El oficial de crédito evalúa la capacidad de pago del candidato a fiador solidario antes de proponerlo como fiador.	✓		
Un fiador debe comparecer en el contrato y firmarlo junto con el deudor, para que se pueda desembolsar al sujeto de crédito.	✓		
El contrato debe contener de manera independiente cláusulas que describan las responsabilidades del fiador.	✓		
Una persona puede ser fiador a más de dos socios en	✓		

la cooperativa de acuerdo a su eventual capacidad de pago.			
Una persona cuya fuente de ingresos es un salario, debidamente demostrado, puede ser fiador de un crédito.	✓		
La cooperativa acepta cambio de fiador que podrá ser solicitado por el socio con crédito, proponiendo otro con capacidad de pago suficiente para el saldo del crédito, el cual deberá satisfacer la información requerida para ser aceptado como fiador.	✓		
Hipoteca.			
Si el socio dispone de un único bien inmueble debidamente inscrito en el Registro Público para ofrecer en garantía, se constituirá hipoteca para garantizar el crédito, sin importar monto o plazo.	✓		
La hipoteca puede ser constituida a favor de la cooperativa por: ¿el socio cliente, si es dueño del	✓		

inmueble a hipotecar, o si tiene un poder generalísimo o especial para dicho acto que lo autoriza para gravar el bien de un tercero mandante.			
En la cláusula de constitución de hipoteca ¿se incluye una descripción resumida de las construcciones verticales que existan, y cualquier otra inversión que agregue valor al bien, como áreas empastadas, y el valor de realización descrito en el avalúo.	✓		
Solamente se puede constituir hipoteca sobre un bien inmueble que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil.	✓		
Si el dueño de una propiedad no tiene una escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, se puede constituir hipoteca sobre dicha propiedad.	✓		
Cuando en el inmueble a hipotecar exista una vivienda			

<p>que es utilizada como vivienda familiar por la familia del propietario, ¿se solicita al Registro que incluya en la libertad de gravamen la constancia que la propiedad no ha sido declarada vivienda familiar, conforme lo descrito en el Código de la Familia.</p>	<p>✓</p>		
<p>Si la casa propuesta en hipoteca está declarada como vivienda familiar, no se acepta como garantía hipotecaria.</p>	<p>✓</p>		
<p>Se acepta hipoteca sobre una propiedad si ya existe una hipoteca inscrita.</p>	<p>✓</p>		
<p>Es responsabilidad de la gerencia que toda hipoteca que se haya constituido debe inscribirse a la brevedad posible para evitar el riesgo que se inscriba antes otra, desconocida por la cooperativa, o que sea vendida por el dueño antes de la inscripción de la hipoteca a favor de la cooperativa.</p>	<p>✓</p>		

<p>Cuando se llene la solicitud de crédito, ¿se notifica al solicitante que, de ser aprobado su crédito, para elaborar el contrato será requisito presentar en original la solvencia municipal de Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI), y una libertad de gravamen actualizada.</p>	<p>✓</p>		
<p>El oficial de crédito es responsable de hacer el avalúo de la propiedad, en créditos con montos hasta el equivalente a USD10,000.00, levantando la información descrita en el formato utilizado para este propósito, incluyendo un croquis de la propiedad.</p>	<p>✓</p>		
<p>Si el monto del crédito es mayor al equivalente a USD6,000.00, el propietario presenta el plano de la propiedad, inscrito en el catastro municipal.</p>	<p>✓</p>		
<p>Cesión en garantía de concesiones de rutas de transporte terrestre.</p>			

Se podrá aceptar como garantía transporte terrestre, que estén a nombre de quien otorga la garantía, sea este el sujeto de crédito o un tercero.		X	No se están tomando en cuenta las garantías mobiliarias.
Cesión en garantía de derechos posesorios.			
La cesión en garantía de derechos posesorios podrá ser tomada como respaldo de un crédito, si el cliente es quien tiene la posesión.	✓		
Cuándo la garantía ofrecida por el cliente es un bien mueble o inmueble propiedad de la que solo tiene derechos posesorios, deberá presentar siempre un fiador solidario.	✓		
La posesión del inmueble debe tener al menos 12 meses de manera pacífica, de buena fe, y sin que exista ningún reclamo de parte de terceros.	✓		
El oficial de crédito será responsable de hacer el avalúo de la propiedad, en créditos con montos hasta el equivalente a	✓		

USD10,000.00, levantando la información descrita en el formato utilizado, incluyendo un croquis de la propiedad			
Cuándo se trate de un inmueble urbano (solar), el avalúo debe incluir el croquis y las medidas.	✓		
Si el monto del crédito es mayor al equivalente a USD6,000.00, el propietario debe presentar el plano de la propiedad, inscrito en el catastro municipal.	✓		
El propietario del inmueble deberá presentar la solvencia de pago de impuestos municipales, en original y vigente.	✓		
PERÍODO DE GRACIA PARA EL PAGO DE PRINCIPAL			
Dependiendo del tipo de inversión financiada, y de la fuente de fondos, y con el propósito de permitir que la inversión financiada ¿se podrá autorizar un período de gracia para el pago de principal, durante el cual el	✓		

socio pagará solamente los intereses.			
El socio deberá disponer de recursos propios para pagar los montos que se generen en este período de gracia.	✓		
TASA DE INTERÉS CORRIENTE			
Las tasas de interés corriente son diferenciadas por producto, y se describen en el Anexo en que detallan los distintos productos de crédito.	✓		
CAPACIDAD DE PAGO RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD ANTES DEL PAGO DEL CRÉDITO SOLICITADO			
En principio, un crédito debe generar su propia capacidad de pago, excepto en los créditos personales y para vivienda.	✓		
DEDUCCIONES APLICABLES AL CRÉDITO			
A todo crédito se le aplicará deducciones del 3.00% por gastos administrativos y	✓		

3.00% por aportaciones extraordinarias.			
MONEDA PARA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO			
La cooperativa otorgará crédito en Moneda Nacional, expresando el monto en el contrato, también en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, aclarando que ese monto equivalente se origina en la tasa de cambio oficial publicada por el Banco Central de Nicaragua para esa fecha.	✓		
PAGOS ANTICIPADOS DE PRINCIPAL			
Todo socio con saldo de crédito a favor de la cooperativa podrá hacer pagos anticipados de principal sin que se le aplique ningún recargo por este acto, lo que deberá quedar descrito en el contrato de crédito.	✓		

PRÓRROGA PARA EL PAGO DE UNA CUOTA			
<p>Para autorizar una prórroga de crédito se requiere considerar lo siguiente: a) ¿Debe ser solicitada por el socio, en un modelo de solicitud proporcionado por la cooperativa b) Debe existir la fuente de pago, que ha tenido retrasos en la comercialización, lo que debe ser verificado por el oficial de crédito? c) El plazo máximo será de seis meses. d) Es aprobada por misma instancia que aprobó el crédito.</p>	✓		
REESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITO			
<p>Es el establecimiento de nuevas condiciones para el pago de un saldo que puede llegar, o ha llegado, a situación de mora, Se analiza y autoriza considerando lo siguiente: Se negociará cuando la fuente de pago ha sido afectada por razones extraordinarias, Debe ser</p>	✓		

<p>solicitada por el socio, en formato proporcionado por la cooperativa, describiendo las condiciones de plazo y frecuencia de pagos solicitadas, Se debe revisar las garantías contratadas originalmente, las que pueden ser reformadas y mejoradas a satisfacción de la cooperativa.</p>			
<p>Un crédito solamente podrá ser reestructurado una vez, excepto por causa de fuerza mayor debidamente documentada y Se tratará que se cancelen los intereses acumulados.</p>	✓		
<p>CRÉDITOS VENCIDOS. Suspensión de generación de intereses</p>			
<p>Si un crédito es pagadero al vencimiento, se declara vencido a los 61 días de haber incurrido en mora.</p>	✓		
<p>Si un crédito es pagadero en cuotas, se declara vencido a los 91 días de vencida la cuota de mayor tiempo en mora.</p>	✓		

De acuerdo al MUCCOOP, ¿los créditos vencidos no deben seguir generando intereses, y los intereses acumulados deben ser saneados, disminuyendo las provisiones para cartera.	✓		
PLAZO PARA PRESENTAR DEMANDA PARA COBRO JUDICIAL			
Se establece un término de noventa (90) días adicionales, contados a partir que el crédito es reclasificado como vencido, para presentar la demanda judicial necesaria para su recuperación.	✓		
El abogado contratado debe entregar una copia de la demanda a la Gerencia, con el recibido del juzgado correspondiente, para que el crédito sea reclasificado en el módulo de cartera como Crédito en Cobro Judicial.	✓		
SANEAMIENTO DE CARTERA VENCIDA			

<p>Si terminado el plazo de 60 días y 90 días para reclasificar un crédito como vencido, se concluye que no hay opción de recuperación por esta vía, ¿La Gerencia presenta esta conclusión al Consejo de Administración, con la recomendación de hacer el saneamiento contable del crédito.</p>	<p>✓</p>		
<p>RECUPERACIÓN DE UN CRÉDITO SANEADO</p>			
<p>Al momento de negociar cualquiera de las opciones para recuperar el saldo de un crédito saneado por incobrable, ¿Se hace una liquidación actualizando los gastos de cobranza, gastos legales, el saldo como efecto del deslizamiento de la moneda, y calculando los intereses acumulados.</p>	<p>✓</p>		
<p>ASISTENCIA TÉCNICA PRODUCTIVA COMO FACTOR DE DISMINUCIÓN DE RIESGO DEL CRÉDITO</p>			

<p>La cooperativa trata de mantener el servicio de asistencia técnica productiva en los créditos agropecuarios, pagada con fondos propios, con donaciones, o con una mezcla de ambos</p>	<p>✓</p>		
--	----------	--	--

Fuente de elaboración propia.

En el cuadro anterior y en las entrevistas aplicadas, se pudo apreciar que la cooperativa intenta cumplir con cada una de las políticas de crédito, también se comprobó que no se cumplen algunas de estas.

Por consiguiente, la cooperativa no cumple en dar créditos a los pre-socios, solamente se les aprueba a los que tienen sus aportaciones completas, de acuerdo a las políticas establecidas narra que si puede otorgar crédito, pero será diferenciado del monto establecido para un socio, además, la cooperativa da créditos a socios que no se les puede proporcionar asistencia técnica, ya que son de otros municipios en donde no existe una sucursal como tal, de acuerdo a lo establecido en las políticas no se les puede aprobar crédito a socios que no se le brinde asistencia técnica ya que esto con lleva a riesgo de pérdida o dificultad de recuperación de cartera, así mismo las políticas explican que no se les da crédito a socios que no participan en las actividades que la cooperativa promueve; podemos decir que no se cumple porque hay socios que no asisten a las actividades y aun así se les aprueba créditos.

Como hemos dicho antes se da el incumplimiento en diversas políticas de crédito, en este caso con los créditos administrativos, porque de acuerdo a las políticas la única instancia facultada para aprobar estos créditos es el comité de crédito y están siendo aprobados por gerencia, ahora bien, las garantías mobiliarias no están

siendo tomadas en cuenta por la cooperativa, es decir, no están aceptando este tipo de garantía; así como también rutas de transporte terrestre y las políticas definen que deben ser tomadas en cuenta de forma obligatoria cada una las políticas establecidas en el manual de crédito.

Por último, con la evaluación realizada del cumplimiento de estas, se pudo identificar que de las 120 políticas establecidas en la cooperativa se cumple 83.33% siendo este un equivalente a 100 políticas y un 16.67 % es decir, equivalen a 20 políticas que no se está cumpliendo debido a diversos factores que se presentaran más adelante.

5.1.1. Medios que han utilizados para apropiarse a las políticas de crédito

Para empezar, se le preguntó al coordinador del comité de crédito que cuales son los métodos que ellos utilizan para apropiarse de las políticas de crédito a lo cual respondió:

Los métodos que se han utilizados para comprender de una mejor manera cada una de las políticas han sido, la lectura del manual de crédito, práctica en dar respuesta a las solicitudes de créditos y charlas con los miembros del comité de crédito. L. G. Sánchez, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

La Cooperativa Multisectorial Unión Campesina en su manual de control interno nos dice que:

Se debe cumplir con todas las normas establecidas y se debe dar seguimiento de manera que permita comprobar con entera satisfacción todas las operaciones contables y crediticias. La principal meta trazada que origina la elaboración del manual; es el resguardo de todos los activos propiedad de la

cooperativa. La misión es establecer un adecuado sistema de control interno, que redunde en beneficio de la organización y de su personal, midiéndose la rentabilidad y superávit en los resultados económicos de la cooperativa. (p.4)

Las políticas de crédito de toda cooperativa debe ser un documento de carácter orientativo para asegurar que todas las actividades que en su conjunto constituyan el ciclo de cobranzas, que sean llevadas a cabo de la manera más eficiente de modo tal de reducir el índice de mora a lo más bajo posible y asimismo apoyar al comité de crédito y toda la cooperativa para una mejor toma de decisión.

La cooperativa traza diferentes políticas, unas se aplican a las actividades de las divisiones, otras a un solo departamento en este caso el departamento de cartera y algunas a una función en particular. Estas se aplican a las actividades de su propio departamento en la ejecución de sus funciones. Establecen un marco de trabajo y una guía coherente para la toma de decisiones, encaminados siempre hacia el logro de los fines establecidos por la cooperativa para la función de crédito. De esta manera se puede decir que deben buscar mejores estrategias para comprender las políticas establecidas.

5.2 Factores que inciden en el incumplimiento de las políticas de crédito en la cooperativa multisectorial.

De acuerdo a las expresiones de los informantes claves de este estudio, nos decían que existen diversos factores que inciden para el cumplimiento de las políticas.

La gerente en su entrevista nos comentaba que:

Son la supervisión, verificación de cada solicitud realizada por el socio y verificación pre- post desembolso. Ya que de acuerdo con las políticas de crédito de la cooperativa se le tienen que dar seguimiento al crédito

desembolsado para verificar que si realmente es para lo solicitado que lo va a ocupar. A. D. Palacios, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

El responsable de cartera explicaba que:

“Algunos factores por el cual se da el incumplimiento son el historial crediticio del deudor y su fiador, capacidad de pago y nivel de endeudamiento y garantías con menos de 12 (doce) meses de posesión”. H. A. Mejía, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

La cooperativa deberá determinar cada factor para darse cuenta si se puede otorgar o no el crédito, se debe evaluar el monto de crédito a ser estudiado el mismo inclusive luego de analizar estos factores la cooperativa puede fijar una línea de crédito, estipulando un monto máximo que el cliente podría adeudar a la cooperativa el momento que este lo requiera, de esta forma la cooperativa podrá evitar verificar el crédito de un cliente importante cada vez que este realice otra solicitud de crédito.

Las políticas de crédito de la cooperativa deben contar con las fuentes de información de crédito apropiadas, así como utilizar ciertos métodos de análisis para la evaluación de los factores, cada uno de los aspectos de las políticas de crédito es de gran importancia para el manejo eficiente de las cuentas por cobrar.

Según López. et al. (2018) en su estudio, factores determinantes del incumplimiento en créditos, definen que:

La medición del riesgo crédito es relevante para cualquier tipo de entidad financiera, puesto que su mitigación puede conllevar un gran beneficio económico y financiero para la entidad respectiva, lo que a su vez puede generar una mayor estabilidad y desarrollo del sistema financiero. (p.41)

Para la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina, COOPEMUC, R.L (2020):

Toda operación de crédito implica riesgo, los que se pueden diferenciar entre internos y externos, entre los que se puede mencionar:

Factores internos:

- a. Insuficiente conocimiento de los productos de crédito de la cooperativa.
- b. Insuficiente capacidad de evaluación de proyectos.
- c. Contratos con vacíos jurídicos que hacen difícil la recuperación por la vía judicial.
- d. Software con vacíos en el diseño que dificultan la emisión de información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- e. Falta de supervisión de la ejecución de la inversión.
- f. Falta de supervisión para monitorear la capacidad de generación de ingresos con la inversión financiada.
- g. Poca o ninguna capacidad de brindar asistencia técnica, la que aporta a mejorar los resultados en la inversión del socio, disminuyendo el riesgo del crédito.

Factores externos:

- a. Situaciones de mercado para la comercialización de los bienes o servicios que produce el socio.
- b. Fuerza mayor.
- c. Poca o ninguna disposición del socio a recibir asistencia técnica y aplicar las recomendaciones.
- d. Actitud negativa del socio para cumplir con los pagos programados, aún con ingresos para hacerlos, o a la menor señal del entorno que trata de utilizar para no pagar. (p.82)

Por consiguiente, podemos decir que los factores que inciden el cumplimiento de las políticas de crédito son:

Factores internos:

- ✓ Falta de asistencia técnica por parte del encargado de cartera de crédito.
- ✓ Supervisión y verificación correcta de cada solicitud de crédito.
- ✓ Verificación pre- post desembolso.
- ✓ Falta conocimiento previo sobre las garantías.
- ✓ Condiciones y el cubrimiento de estas.

Factores externos:

- ✓ Migración a los diferentes países.
- ✓ El historial crediticio del deudor y su fiador.
- ✓ Capacidad de pago y nivel de endeudamiento.
- ✓ Garantías con menos de 12 (doce) meses de posesión.
- ✓ Nivel de endeudamiento alto.

Lo antes expuesto da a entender que, se dan diversos factores por los cuales no se cumplen o cuesta cumplir las políticas, las cooperativas tienen o deben de llevar, una evaluación eficiente para cada solicitud de crédito, por lo tanto, deben de contar con políticas crédito que les permita registrar, reconocer y medir las solicitudes y otorgación de crédito de manera adecuada.

La cooperativa debe determinar el carácter del riesgo de crédito con base en riesgos anteriores de pago, estabilidad financiera, capital contable actual y otros factores. Deben establecerse unas normas claras sobre el grado de solvencia o capacidad financiera mínima de la empresa cliente. Así mismo, debe establecerse un límite máximo de crédito a cada cliente, que nunca debe ser rebasado. Esto para mantener un equilibrio entre el riesgo de crédito y la rentabilidad sobre la inversión comprometida en el rubro de cartera.

5.2.1. Dificultades que enfrentan para cumplir con las políticas de crédito

En la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina, el personal entrevistado manifestaba que han tenido dificultades, para poder cumplir con las políticas de crédito debido a factores que se presentan a lo largo de las solicitudes y otorgación de crédito.

La gerente comentaba que:

Hay ciertas dificultades que la cooperativa enfrenta para el cumplimiento de las políticas entre ellas: No hay capacitaciones continuas sobre las políticas de crédito al personal involucrado, no hay educación financiera y crediticia al socio, es decir la competencia está mal educando a la sociedad vendiendo créditos rápidos con tasas elevadas. A. D. Palacios, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

Por otra parte, el coordinador de crédito decía que:

De acuerdo a su experiencia, consideraba que una de las dificultades es la falta de fondo o capital para cumplir la demanda de crédito a los socios, es por ello que cada solicitud puede dilatar bastante tiempo antes de otorgarlo. L. G. Sánchez, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

Por otro lado, el responsable de cartera, considera que:

Dentro de las dificultades que se presentan para el cumplimiento de las políticas, es que hay negocios en la zona que no cuentan con matrícula de el mismo, algunas casas comerciales no facilitan constancias crediticias y por

último hay propiedades sin inscribirse y sin antecedentes.

H. A. Mejía, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023)

Durante sus experiencias como responsable de cartera y cobro, ha tenido dificultad en la parte de recuperación de cartera, porque ha habido muchos socios de la cooperativa que han emigrado a diferentes países y otros que no realizan sus pagos en tiempo y forma por sobreendeudamiento.

H. A. Mejía, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023)

Conforme a ello, Rostran y Barberena en este estudio realizado sobre “Cuentas por Cobrar, 2017” definen que:

Las condiciones se refieren a factores como los ciclos de negocios y cambios en los niveles de precio, que pueden ser favorables o desfavorables al pago de las deudas. Por ejemplo, una recesión económica sobrecarga la capacidad, tanto de las empresas como de los consumidores, de pagar sus deudas. (p.30).

El departamento de cartera es responsable de mantener una buena administración de los créditos por cobrar, el otorgamiento del crédito se realizará bajo un estudio previo a todos los solicitantes, con el fin de disminuir el riesgo de las posibles pérdidas; asimismo, se facilitarán diversas técnicas que permitan la recuperación de cartera, sin embargo, el responsable de cartera ha tenido ciertas dificultades ya que él es el encargado de cobranza, de promover los créditos y de ser el encargado de cartera, debido a esto tiene riesgo de cometer errores ya que el pasa la mayoría del tiempo en campo y no en oficinas.

Debido a lo antes expuesto se puede decir que las dificultades que enfrenta la cooperativa son:

- ✓ Falta capacitaciones continuas sobre las políticas de crédito al personal involucrado.

- ✓ Negocios en la zona que no cuentan con matrícula de el mismo.
- ✓ Casas comerciales no facilitan constancias crediticias.
- ✓ Propiedades sin inscribirse y sin antecedentes
- ✓ Sobreendeudamiento.
- ✓ El responsable de cartera tiene múltiples funciones.

Se debe realizar un estudio de cada dificultad que se presentan para poder cumplir con cada una de las políticas ya que esto permite garantizar la recuperación del crédito con un buen manejo y los índices productivos incrementaran, es por ello que es de suma importancia para la cooperativa evaluar el capital de inversión y operatividad que utilizaran en cada crédito.

5.3 Pertinencia de las políticas de créditos de la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina

Para comprender la pertinencia de las políticas de crédito se ejecutaron preguntas a los informantes claves de este estudio, de que tan pertinentes creían que eran sus políticas en ese momento.

La gerente en su entrevista afirmo que:

“Son políticas buenas, pero necesitan adaptarse al mercado (competitividad)”. A. D. Palacios, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

Mientras tanto el responsable de cartera expresaba que:

Se ha trabajado mucho en este tema, ya que hemos visto la necesidad de mejorar algunos aspectos que nos permitan dar una mejor atención a nuestros socios, por lo que considero que hasta este momento contamos con políticas que nos permiten tener una adecuada administración de la cartera de crédito y está demostrado con nuestro índice de morosidad ya que contamos con una cartera sana. H. A. Mejía, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

Por otra parte, el coordinador del comité de crédito manifestó que:

“Las políticas de crédito han sido adecuadas hasta este momento, pero considero que debería de haber un encargado de cobranza dentro de la cooperativa a parte del responsable de cartera”. L. G. Sánchez, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

Por esta razón, Pérez y Tinoco (2017) en su estudio Importancia de las políticas de crédito analizaron que:

La política de crédito de una empresa da la pauta para determinar si debe concederse crédito a un cliente y el monto de este. La empresa debe ocuparse de los estándares de crédito, así como de la utilización correcta de estos estándares al tomar decisiones de crédito y desarrollar fuentes adecuadas de información y métodos de análisis de créditos, además de contar con personal especializado en el área de crédito y cobranza. (p.5)

La pertinencia es la oportunidad, adecuación y conveniencia de las políticas de crédito, es algo que viene a propósito, para que ayude, a que se puedan implementar de una mejor manera cada una de ellas.

La pertinencia es un criterio fundamental para la elaboración y ejecución de las políticas de crédito. En este sentido, la pertinencia establece el grado de necesidad e importancia de las políticas dentro del campo o disciplina en que se desarrolla, así como su adecuación e idoneidad para la realidad en que será aplicado.

Las políticas de crédito serán pertinentes si guardan relación de afinidad y eficacia con las necesidades de la cooperativa del entorno social y laboral, y por lo tanto es congruente con esas exigencias del medio externo, una vez otorgado el crédito, como la verificación de cada crédito desembolsado, así como también la asistencia técnica que se brindará.

5.3.1. Evaluación de las políticas

De acuerdo a la gerente de la cooperativa decía que:

“Se evalúan las políticas de crédito en cada propuesta de nuevos productos crediticios para evaluar riesgos y flexibilidades a favor del socio, sin descuidar los intereses institucionales”. A. D. Palacios, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

Como hemos dicho antes, Pérez y Tinoco (2017) en su estudio Importancia de las políticas de crédito expresaron que:

Es de suma importancia formular políticas que apoyen en el análisis de los créditos, que se refiere a la recopilación y evaluación de la información de crédito del solicitante para determinar si está a la altura de los estándares de crédito de la cooperativa, además de políticas de cobro que garanticen la recuperación de cartera. (p.5)

Es por ello que las políticas se les tiene que estar dado un adecuado seguimiento, para poderlas actualizar contantemente con el cambio que se dan en el mercado, ya que si no somos constantes las políticas se quedarán estancadas y al final no serán pertinentes para la cooperativa.

Por eso es necesario evaluar al momento de realizar una actualización lo que es la, identificación de los objetivos que se pretenden alcanzar, discusión y revisión de esos lineamientos con las personas de las áreas involucradas: Gerencia, comité de crédito, cartera, contabilidad, y la parte legal.

5.3.2. Aspecto que deben ser mejorados en las políticas de créditos

Conforme a los aspectos que deben ser mejorados, la gerente en su entrevista nos comentaba que:

“Desde mi punto de vista, deben ser mejorados el estudio de mercado, crear productos que fidelicen, análisis del socio desde el punto de vista de compromiso y responsabilidad (Educación)”. A. D. Palacios, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

El responsable de cartera decía que:

“El considera que algunas tasas de intereses necesitan ser analizadas para evaluar si realmente es rentable productos crediticios con esas tasas de intereses”. H. A. Mejía, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

El coordinador de crédito expresaba que:

“Debería de trabajarse, la agilización de dar respuesta a los créditos solicitados por el socio con el fin de apoyarse mutuamente siendo rápidos”. L. G. Sánchez, (comunicación personal, 19 de mayo, 2023).

Conforme los resultados obtenidos, se identificó que las políticas de crédito de la cooperativa no son pertinentes, ya que esta cuenta con dos manuales lo cual se trabaja de acuerdo a conveniencia y esto lleva a que los trabajadores incumplan, es decir, que existen riesgos de que el trabajo no sea eficaz, ahí surge la necesidad de la actualización de los manuales ya que no se están cumpliendo en su 100% las políticas establecidas, así como también la aprobación de estos para posteriormente capacitar a los trabajadores, esto permitirá que el trabajo se realice de una mejor manera.

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados de la investigación realizada sobre políticas de crédito en la cooperativa multisectorial unión campesina, II semestre 2022; se concluye que:

- ✓ La cooperativa cumple y dominan las políticas de créditos en un 83.33% siendo este el porcentaje de 100 políticas de créditos que están siendo cumplidas y no cumplen con 20 políticas de crédito dando como porcentaje un 16.67%, esto se debe a diversos factores que se presentan a lo largo de cada solicitud y otorgación de crédito.
- ✓ Los créditos administrativos están siendo aprobados por gerencia y de acuerdo a las políticas la única instancia facultada para aprobar estos es el comité de crédito, esto porque se trabaja de acuerdo a conveniencia con los manuales de crédito y esto lleva a que los trabajadores incumplan, es decir, que existen riesgos de que el trabajo no sea eficaz. Además de esto los medios que han utilizado para la apropiación de las políticas de crédito, son la lectura de los manuales y charlas con los miembros del comité de crédito.
- ✓ Los factores que inciden para el cumplimiento de las políticas de créditos son falta de un responsable de cobro, ya que el responsable de cartera ejerce esta función además de ser el promotor de crédito de la misma. También está la falta de supervisión de los créditos una vez desembolsados, poca o ninguna capacidad de brindar asistencia técnica y actitud negativa del socio para cumplir con los pagos programados, porque se les dificulta hacer el viaje hasta la cooperativa y fuerza mayor (lluvias, sequias, entre otros).
- ✓ No hay capacitaciones continuas sobre las políticas de crédito al personal involucrado: Gerencia, comité de crédito, cartera, contabilidad, y la parte legal, se pudo encontrar que las políticas de crédito no son pertinentes, ya que, tienen dos manuales que no están actualizados, y esto hace que los trabajadores, estén en riesgo de cometer errores, además algunas tasas de

intereses necesitan ser analizadas para evaluar si realmente son rentables los productos crediticios.

VIII. RECOMENDACIONES

Al encargado de Gerencia

- ✓ Brindar capacitación al personal involucrado directamente con cartera para el buen manejo de los recursos, ya que esta es la principal fuente de ingreso de la cooperativa.
- ✓ Asignar un responsable de cobro y un promotor de crédito, ya que, si no se hace esto, se seguirá incumpliendo con las políticas de crédito y esto traerá consecuencias tales como, un estudio mal ejecutado de las garantías y una otorgación de crédito riesgosa, esto porque el responsable de cartera es el encargado de múltiples funciones.

Al Responsable de cartera

- ✓ Tener la disposición necesaria para supervisar la ejecución de la inversión solicitada y así mismo realizar la revisión previa de los créditos que consideran que no se tiene la capacidad de brindar asistencia técnica.

Al consejo de administración

- ✓ Al consejo de administración de la cooperativa que revisen y analicen cada una de las políticas, una vez que el comité de crédito las haya actualizado, para posteriormente aprobarlas de esta manera los trabajadores sean capacitados y por ende sean pertinentes para la cooperativa.

Al Coordinador del Comité Crédito

- ✓ Se debe actualizar las políticas de crédito, para luego presentar al consejo de administración y que estas sean aprobadas, así mismo poder capacitar al personal y que de esta forma lleguen cumplir con cada una de estas políticas.
- ✓ Exigibilidad al encargado del otorgamiento de crédito con respecto al cumplimiento del reglamento de políticas de crédito y cobranza.
- ✓ Aparte de las lecturas y charlas con los miembros del comité de crédito, deben capacitarse sobre políticas de crédito, de manera que puedan reflexionar sobre la importancia y ventajas de tener implementadas políticas de crédito adecuadas para el reconocimiento, medición y registro crediticio.
- ✓ Aumentar el número de vías de pago para los socios, aprovechando la tecnología, aceptando pagos en línea, ya que esta puede agilizar su sistema de control de crédito y aumentar la puntualidad de los pagos.
- ✓ Analizar tasas de intereses de los productos crediticios, para darse cuenta si estos son rentables y mitigar riesgos o posibles pérdidas de cartera.

A las autoridades de la URACCAN

- ✓ Ofertar Cursos, seminarios y talleres sobre cuentas por cobrar y cómo elaborar e implementar un manual de políticas de crédito.

IX. REFERENCIAS

- AndaluciaEScoop (2019) Tipos de cooperativa recuperado de: <https://www.andaluciaescoop.org/sabes-cuantas-clases-de-cooperativas-existen/>
- Angulo, U. (s.f) clasificación de entidades. Recuperado de: <https://vlex.com.co/vid/clasificacion-empresas-entidades-650794493>
- Anónimo. (2014) tipos de entidades recuperado de: <https://www.tipos.co/tipos-de-entidades/>
- Anónimo. (2017) Importancia de la contabilidad. Recuperado de: <https://www.gerencie.com/importancia-de-la-contabilidad.html>
- Camacho. M y Castro. A (2016), Finanzas Empresariales. Recuperado de: <https://repositorio.unan.edu.ni/3616/1/17023.pdf>
- Castilla (2012) cooperativas recuperado de: https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/20120511/qu_e20es20una20cooperativa.pdf
- Cerna. et al. (2020). En su estudio evaluación del sistema de control interno en el proceso de gestión de crédito y cobranzas. Recuperado de: <https://repositorio.unan.edu.ni/14169/1/14169.pdf>
- Concejos de Normas Internacionales de Contabilidad (2009), Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, editorial IFAC, 1ª edición.
- COOPEMUC, R.L (2020) política, reglamento y procedimientos de crédito. Recuperado de: [Política, Reglamento y Procedimientos de crédito.pdf](#)
- Edwards, J., Hermanson, R. y Maher, M. (s.f). Principios de Contabilidad: Una Perspectiva Empresarial (1 ed., Vol. 1). Houston, Texas, Us: Global Text.
- El Concejo de Normas Internacionales de Información Financiera (2015). "Cuentas por Cobrar. Recuperado de: https://www.rsm.global/venezuela/sites/default/files/media/Boletin/11-09-2020/niif_9_instrumentos_financieros_cuentas_por_cobrar_diseno_de_la

[politica contable para el reconocimiento y medicion de la perdida crediticia esperada.pdf](#)

Esquivel Ocadiz, A. (2016). La Etnometodología, una alternativa relegada de la educación / Ethnomethodology, an alternative education relegated. RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación Y El Desarrollo Educativo, 6(12), 135 - 146. Recuperado a partir de <https://www.ride.org.mx/index.php/RIDE/article/view/193>

Fernández S (2006) las cooperativas recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/280/28011651004.pdf>

Gil (2007) en su estudio el enfoque etnometodologico en la investigación científica. Recuperado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v13n13/a11v13n13.pdf>

Hernández, et al. (2008). Metodología de la investigación. Recuperado de: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lad/pinera_e_rd/capitulo3.pdf

Horngren, C. (2010). Contabilidad (8va ed.). Mexico, México: Pearson, Educación. International Accounting Standards Board, (2015), Normas internacionales de información para PYMES, primera edición, Londres, IASB.

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (2019) <https://www.andaluciaescoop.org/sabes-cuantas-clases-de-cooperativas-existen/>

La facultad de contaduría y ciencias administrativas (2011). Recuperado de: <https://www.fcca.umich.mx/descargas/apuntes/academia%20de%20finanzas/Finanzas%20II%20Mauricio%20A.%20Chagolla%20Farias/ADMINISTRACION%20FINANCIERA%20CAPITULO%204.pdf>

La normativa para la elaboración y presentación de los estados financieros de las cooperativas sobre una base comparable (2011). Recuperado de: [Normativa para presentacion de estados financieros cooperativas-2011.pdf](#)

Ley 499 (2004) ley general de cooperativas. Recuperado de: https://www.aciamericas.coop/IMG/Nicaragua_LEY_499_LEY_GENERAL_DE_COOPERATIVAS.pdf

- López y caballero (2016) en su estudio sobre Cuentas por cobrar y provisión para cuentas de cobro dudoso. Recuperado de: <https://repositorio.unan.edu.ni/7988/1/16770.pdf>
- López. D. et al. (2018) en su estudio, factores determinantes del incumplimiento en créditos. Recuperado de: <https://sitios.vtte.utem.cl/rches/wp-content/uploads/sites/8/2019/01/revista-CHES-vol12-n2-2018-Lopez-Tobar-Vergara.pdf>
- Manual único de cuentas cooperativo, MUCOOP (2012). Recuperado de: [Mucoop oficial.pdf](#)
- Meigs, R., Williams, J., Haka, S., y Bettner, M. (2012). Contabilidad: La base para decisiones gerenciales. (11ava ed.). (S. d. McGraw-Hill/Interamericana Editores, Ed.) México D,F., México
- Montes de Oca. (2015). Definición de crédito. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/credito.html>
- Narváez S. A & Narváez R. J. Contabilidad I, (2012), 6a edición, Managua Nicaragua, editorial Narváez.
- Obando (2011) en su estudio principio de entidad. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545890009.pdf>
- Pérez. E y Tinoco. H (2017) Importancia de las políticas de crédito. Recuperado de: <https://repositorio.unan.edu.ni/9547/1/18902.pdf>
- Ramírez (2010). Guía metodológica para el diseño y desarrollo de investigaciones. Recuperado de: https://recursos.salonesvirtuales.com/assets/bloques/guiademet_juvenalRMZ.pdf
- Reglamento a la ley general de cooperativas (2005). Recuperado de: <https://www.registropublico.gob.ni/Files/PDF/MarcoLegal/Reglamentos/Reglamento%20Ley%20de%20Cooperativas.pdf>
- Rodríguez. M. et al. (2017). En su estudio sobre los factores que afectan el nivel de mora en los créditos otorgados por las Cooperativa. Recuperado de: <https://repositorio.unan.edu.ni/4365/1/17789.pdf>
- Rostran y barberena en este estudio realizado sobre “Cuentas por Cobrar, 2017”. Recuperado de: [ctas x cobrar.pdf](#)

- Suarez M. y Mujica D. (2006), "Fundamentos de Contabilidad I", Editorial Distribuidor Escolar, 4 Edición. Caracas Venezuela.
- Taisigüe A.J (2012), Contabilidad básica para PYMES, 1ra Edición, Nicaragua.
- Taisigüe A.J (2017), Cuentas Por Cobrar y Cuentas Incobrables, 1ra Edición, Nicaragua.
- Vallados R.F (2014), Administración de las Cuentas por Cobrar. (Tesis de Maestría), Universidad UADY, México
- Vidal. A. (2007). Cumplimiento e Incumplimiento Contractual. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1770/177014515004.pdf>
- Villaseñor Fuente, E. (2007). Elementos de administración de crédito y cobranza (4ta ed.). México, México: Trillas

X. ANEXOS

9.1 Entrevista para gerencia



Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense

URACCAN

GUÍA DE ENTREVISTA A LA GERENTE

I. Introducción

Somos estudiantes egresados de la carrera, Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoria, de la Universidad URACCAN, Recinto Nueva Guinea, por lo que con esta entrevista pretendemos recopilar información útil para la realización de nuestro trabajo monográfico titulado **“Políticas de crédito en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina (COPEMUC, R.L) de Nueva Guinea, II semestre 2022.** De antemano le agradecemos la información brindada y el tiempo invertido en nuestra investigación.

II. Datos Generales

Nombre de la entidad: _____

Fecha: /__/__/2023

III. Preguntas principales

1. ¿Cómo valora el trabajo que realiza el responsable de la cartera de crédito, respecto al cumplimiento de las políticas de créditos?
2. ¿De acuerdo a su experiencia, el comité de crédito que tanto domina las políticas de crédito?

3. ¿El mismo comité, que aspectos de las políticas de créditos no cumplen?
4. ¿Qué dificultades enfrentan para cumplir las políticas de créditos tales como están definidas?
5. ¿Qué aspectos inciden para cumplir las políticas de crédito?
6. ¿Desde su experiencia que aspecto cree que deben ser mejorados en las políticas de créditos?
7. ¿Qué tan adecuado consideran que son las políticas de crédito en este momento?

9.2 Entrevista para responsables de cartera.



Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense

URACCAN

GUÍA DE ENTREVISTA AL RESPONSABLE DE CARTERA

I. Introducción

Somos estudiantes egresados de la carrera, Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, de la Universidad URACCAN, Recinto Nueva Guinea, por lo que con esta entrevista pretendemos recopilar información útil para la realización de nuestro trabajo monográfico titulado **“Políticas de crédito en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina (COPEMUC, R.L) de Nueva Guinea, II semestre 2022.** De antemano le agradecemos la información brindada y el tiempo invertido en nuestra investigación.

IV. Datos Generales

Nombre de la entidad: _____

Fecha: /__/__/2023

1. ¿De acuerdo a su experiencia, el comité de crédito que tanto domina de las políticas de créditos?
2. ¿El mismo comité, que aspectos de las políticas de créditos no cumplen?
3. ¿En su área que dificultades enfrentan para cumplir las políticas de crédito tales como están definidas?

4. ¿Qué aspectos inciden para cumplir las políticas de crédito?

5. ¿Podría compartir algunas experiencias negativas que hayan enfrentado por no cumplir con las políticas de crédito?

6. ¿Desde su experiencia que aspecto cree que deben ser mejorados en las políticas de crédito?

7. ¿Qué tan adecuado consideran que son las políticas de crédito en este momento?

9.3 Entrevista al coordinador de comité de crédito



Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense

URACCAN

GUÍA DE ENTREVISTA AL COORDINADOR DE COMITÉ DE CRÉDITO

I. Introducción

Somos estudiantes egresados de la carrera, Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoria, de la Universidad URACCAN, Recinto Nueva Guinea, por lo que con esta entrevista pretendemos recopilar información útil para la realización de nuestro trabajo monográfico titulado **“Políticas de crédito en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina (COPEMUC, R.L) de Nueva Guinea, II semestre 2022.** De antemano le agradecemos la información brindada y el tiempo invertido en nuestra investigación.

II. Datos Generales

Nombre de la entidad: _____

Fecha: /__/__/2023

- i. ¿El comité de crédito que tanto domina de las políticas de créditos?
- ii. ¿Qué medios han utilizados para apropiarse a las políticas de créditos?
- iii. ¿De acuerdo a su experiencia, el responsable de la cartera de crédito que tanto domina el, las políticas de créditos?

- iv. ¿Cómo comité de crédito que aspectos de las políticas de créditos no se cumplen y por qué?
- v. ¿De acuerdo a su experiencia que dificultades se enfrenta para cumplir con las políticas de crédito?
- vi. ¿Podría compartir algunas experiencias negativas que hayan enfrentado por no cumplir con las políticas de créditos?
- vii. ¿Desde su experiencia que aspecto cree que deben ser mejorados en las políticas de créditos?
- viii. ¿Qué tan adecuado considera que son las políticas de crédito en este momento?

9.4 Cuestionario al responsable de cartera



Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense

URACCAN

CUESTIONARIO AL RESPONSABLE DE CARTERA

I. Introducción

Somos estudiantes egresados de la carrera, Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, de la Universidad URACCAN, Recinto Nueva Guinea, por lo que con este cuestionario pretendemos recopilar información útil para la realización de nuestro trabajo monográfico titulado **“Políticas de crédito en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina (COOPEMUC, R.L) de Nueva Guinea, II semestre 2022.** De antemano le agradecemos la información brindada y el tiempo invertido en nuestra investigación.

II. Datos Generales

Nombre de la entidad: _____

Fecha: /__ / __ /2023

REQUISITOS PARA SER SUJETO DE CRÉDITO.

- a. ¿La cooperativa le da crédito únicamente a los que son socios de la misma?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

- b. ¿La cooperativa le aprueba créditos a socios que no están al día con sus aportes?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

c. ¿Se les aprueba créditos a personas pre-socios?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

d. ¿La cooperativa aprueba créditos solo a mayores de 18 años?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

e. ¿La cooperativa da créditos a socios que tienen menos de un año de residencia en la dirección al momento de solicitud?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

f. ¿La cooperativa les da créditos a socios que no están al día con las obligaciones contraídas de la misma?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

g. ¿La cooperativa les da crédito a socios que la actividad económica para la que solicito el crédito no esté a su nombre?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

h. ¿La cooperativa les da créditos a socios que con el crédito solicitado genere sus propios ingresos para pagar su obligación?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

i. ¿La cooperativa da créditos a socios con antecedentes de incumplimiento mayor a 30 días en su historial creditico?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

j. ¿La cooperativa le da créditos a socios que hayan pertenecido al grupo no pago?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

k. ¿La cooperativa le da créditos a socios que no tengan capacidad de otorgar garantías requeridas por la cooperativa o ser garantizado por un tercero?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

l. ¿La cooperativa le da créditos a socios que están sujetos a embargos o retenciones de salario?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

m. ¿La cooperativa le da créditos a socios que están sujetos a procesos judiciales?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

n. ¿La cooperativa le da créditos a socios que no tienen disposición de recibir asistencia técnica productiva, cuando corresponda?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

o. ¿La cooperativa le da crédito a socios que no presenten en buen estado el documento de identidad y de la garantía propuesta?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

p. ¿Los integrantes de órganos de dirección, comité de trabajo y empleado de la cooperativa, reciben el mismo tratamiento que otro asociado en la gestión de crédito?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

q. ¿La cooperativa le da crédito a socios que no tienen experiencia en las actividades para las que solicita financiamiento?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

- r. ¿La cooperativa le da crédito a socios que no se les pueda proporcionar asistencia técnica necesaria?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

- s. ¿La cooperativa le da crédito a socios que no participan en las actividades educativas que esta misma promueve?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

- t. ¿La cooperativa le da crédito a socios que no presenten la solicitud de crédito correcta y completamente llena con información transparente y verificable?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

- u. ¿La cooperativa le da crédito a socios que no dan autorización para efectuar consultas sobre todas sus operaciones crediticias?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

- v. ¿La cooperativa le da crédito a socios que no tienen una adecuada relación de ahorros con esta misma?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

w. ¿La cooperativa le da crédito a socios que sus actividades económicas lesionan el medio ambiente?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

x. ¿La cooperativa le da crédito a socios que están en contraposición de las leyes nacionales y ordenanzas municipales?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

SOCIOS QUE NO CALIFICAN COMO SUJETO DE CRÉDITO.

a. ¿La cooperativa les da crédito a socios con un nivel de endeudamiento alto?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

b. ¿La cooperativa les da crédito a socios cuyo flujo de ingreso no se considere suficiente para cumplir con las obligaciones?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

c. ¿La cooperativa les da crédito a socios con obligaciones en mora o en cobro judicial con esta misma o con otras cooperativas similares?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

d. ¿La cooperativa les da crédito a socios aquellos cuyo conyugue se encuentran en cobro judicial promovidos por la cooperativa o por otro acreedor financiero?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

e. ¿La cooperativa les da crédito a socios que proporcionen información falsa, manipulen u oculten información pertinente al análisis de su solicitud?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

f. ¿La cooperativa les da crédito a socios que tenga antecedentes penales o con juicio en proceso?

SI

NO

NO APLICA

OBSERVACION:

ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO.

Dentro de las actividades que financia la cooperativa están:

1. Personal

SI NO

2. Comercial

SI NO

3. Agrícola

SI NO

4. Pecuario

SI NO

5. Industrial

SI NO

6. Vivienda

SI NO

7. Arrendamiento Financiero

SI NO

8. Venta de bienes a plazo

SI NO

9. Servicios

SI NO

Además de las actividades anteriores la cooperativa aprueba otras actividades que no estén establecidas.

SI

NO

OBSERVACION:

ACTIVIDADES QUE NO SON SUJETAS DE FINANCIAMIENTO.

Dentro de las actividades que no financia la cooperativa están:

a. Actividades que afecten negativamente el medio ambiente.

SI

NO

b. Compra de acciones, bonos u otros activos monetarios.

SI

NO

c. Pago de Impuestos y otros Gravámenes.

SI

NO

d. Viajes de cualquier índole fuera del país.

SI

NO

e. Pago de deudas, excepto cuando el socio utilice el crédito para cancelar obligaciones con tasas de interés mayor al 50% anual, y que

tenga capacidad de pago, para lo que se analizará el flujo de caja como un crédito ordinario.

SI

NO

Además de las actividades anteriores la cooperativa no aprueba otras actividades que no estén establecidas.

SI

NO

OBSERVACION:

INFORMACIÓN MÍNIMA A PROPORCIONAR POR EL SOLICITANTE.

En dependencia de la actividad a financiar, el solicitante de crédito debe presentar la siguiente información mínima:

- a. **Agrícola.** Informe del oficial de crédito de la verificación de la finca en la que se ejecutará la inversión para la que se solicita crédito. Documento en el que se puede verificar el derecho de uso de la tierra (escritura, documento privado de compra de derechos posesorios, de arriendo, de préstamo u otro).

SI

NO

OBSERVACION:

- b. **Ganadera.** Verificación de la finca donde se desarrollará la actividad a financiar. Matrícula de fierro vigente a nombre del solicitante, teniendo a la vista el original para obtener copia escaneada o fotografía.

SI

NO

OBSERVACION:

- c. **Comercio.** Verificación del negocio y matrícula municipal vigente del negocio. Si es comercio informal, alguna forma de verificar que la actividad es propiedad del solicitante, como recibo de pago de impuesto de piso.

SI

NO

OBSERVACION:

- d. **Mejoramiento o construcción de Vivienda.** Documento de propiedad del terreno en que se construirá, o donde está ubicada la vivienda a mejorar, el que debe estar a nombre del solicitante.

SI

NO

OBSERVACION:

- e. **Compra de Terreno o Vivienda.** En compra de terreno o vivienda, copia de la escritura de propiedad a nombre del vendedor debidamente inscrita y libertad de gravamen. o documento probatorio de posesión cuando corresponda, para verificar que el terreno a comprar es propiedad del vendedor.

SI

NO

OBSERVACION:

- f. **Servicio.** Matrícula del negocio, o concesión, vigente y a nombre del solicitante de crédito.

SI

NO

OBSERVACION:

FACULTADES PARA APROBACIÓN DE CRÉDITO

De acuerdo al monto, las instancias facultadas para aprobar crédito son las siguientes:

Instancia de aprobación	Monto límite de aprobación, en equivalente en dólares
1. Gerencia General	Hasta USD250.00 en préstamos ordinarios y los Préstamos al personal respaldados con su indemnización.

SI

NO

OBSERVACION:

2. Comité de Crédito	Hasta USD10,000.00
----------------------	--------------------

SI

NO

OBSERVACION:

3. Consejo de Administración	Mayores a USD10,000.00
------------------------------	------------------------

SI

NO

OBSERVACION:

Para conocer si se cumple el proceso de solicitudes de crédito, se aplicarán las siguientes consideraciones:

- ¿La cooperativa cumple con que ningún miembro del consejo de administración, Funcionario o empleado de cualquier categoría, recibirá recompensas extraordinarias de parte de un solicitante de crédito para facilitar la aprobación de créditos sin cumplir con los requisitos establecidos y aprobados en esta Política de Crédito?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿La cooperativa cumple que, cuando se trate de resolver un crédito solicitado por uno de los integrantes del Comité de Crédito o Consejo de Administración, el solicitante no participará en la reunión en la que se resuelva su caso?

SI

NO

OBSERVACION:

- c. ¿La cooperativa cumple con que el Comité de Crédito es la única instancia facultada para autorizar los préstamos al personal administrativo, los que serán por un máximo equivalente a la indemnización acumulada por el empleado solicitante?

SI

NO

OBSERVACION:

- d. ¿La cooperativa cumple con que los miembros del Consejo de Administración, Comité de Crédito y funcionarios y empleados de la cooperativa no participarán en el proceso de concesión de créditos solicitados por su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o servir de intermediario a los asociados en sus operaciones y transacciones crediticias?

SI

NO

OBSERVACION:

PRODUCTOS DE CRÉDITO Y SUS CONDICIONES.

- a. ¿El plazo para un crédito se diseña de acuerdo a la generación de ingresos de la actividad a financiar?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿Cuándo la inversión a financiar requiere de un tiempo para empezar a generar ingresos, la cooperativa evalúa que se otorgue un período de gracia para el pago de principal, durante el cual el socio solamente pagará intereses?

SI

NO

OBSERVACION:

- c. En las actividades Comercio, Agricultura, Pecuario o Industrial, ¿se podrá financiar capital de trabajo o Inversiones?

SI

NO

OBSERVACION:

- d. ¿La cooperativa financia como Capital de Trabajo la adquisición de Insumos, semillas y medicamentos para el cuidado y manejo del hato, compra de Equipos y Accesorios Menores, priorizando aquellos que son distribuidos y comercializados por la Tienda de la Cooperativa?

SI

NO

OBSERVACION:

- e. ¿Los socios presentan un Presupuesto o Plan de Inversión elaborado por un Maestro de Obra, Para las obras de Construcción Vivienda o de Infraestructura agropecuaria necesarias?

SI

NO

OBSERVACION:

- f. ¿La cooperativa otorga crédito en grupo solidario?

SI

NO

OBSERVACION:

- g. ¿La cooperativa otorga crédito a un grupo solidario integrado de 7 socios, agrupados de manera voluntaria?

SI

NO

OBSERVACION:

TIPOS DE GARANTÍA

Cesión en garantía (congelamiento) de depósitos de ahorro.

- a. ¿La cooperativa da crédito a socios que no entregan en custodia los certificados de depósito a plazo y la tarjeta de ahorro que comprometa?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿La cooperativa cumple con congelar en el sistema, el monto comprometido de la cuenta de ahorro?

SI

NO

OBSERVACION:

- c. Si el sistema no permite congelar el monto, ¿La cooperativa toma de la cuenta de ahorro vigente al momento del desembolso del crédito, el monto que se congelará en garantía?

SI

NO

OBSERVACION:

Garantía mobiliaria sobre bienes propiedad del deudor, o de un tercero garante.

- a. ¿La cooperativa toma garantía mobiliaria como garantía única en los créditos con un máximo equivalente a Tres mil dólares estadounidenses?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿En montos mayores a US\$3,000?00, la garantía mobiliaria se acompaña siempre de fianza solidaria?

SI

NO

OBSERVACION:

- c. ¿El garante debe evidenciar la propiedad sobre los bienes mediante escrituras de compra-venta, matrícula de fierro, facturas, o declaración notarial?

SI

NO

OBSERVACION:

- d. ¿La cooperativa otorga crédito a socios que no tiene la garantía mobiliaria inscrita?

SI

NO

OBSERVACION:

- e. Cuando se trate de garantía mobiliaria sobre ganado vacuno, ¿La cooperativa brinda crédito al socio que no deposita la carta de venta original a su nombre en la cooperativa?

SI

NO

OBSERVACION:

- f. Si al animal en garantía es criollo de la finca, ¿La cooperativa le da crédito al socio que no presenta la matrícula de su fierro y no tiene herrados los animales dados en garantía?

SI

NO

OBSERVACION:

- g. Si es necesario sustituir el ganado en garantía, ¿La cooperativa le da crédito al socio que no reponga el animal sobre el cual se cancele la garantía mobiliaria, por otro de igual valor?

SI

NO

OBSERVACION:

- h. ¿Los bienes a gravar con garantía mobiliaria son valorados por el oficial de crédito?

SI

NO

OBSERVACION:

- i. ¿En el caso de vehículos usados, son valorados por perito autorizado por la SIBOIF?

SI

NO

OBSERVACION:

Deudores solidarios (Grupo solidario).

- a. ¿El grupo solidario estará integrado por un número mínimo de tres integrantes y un máximo de seis, agrupados por voluntad propia?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿Que los integrantes del grupo tengan al menos un año en la actividad económica que ejecutan como propietarios?

SI

NO

OBSERVACION:

- c. ¿El plazo será fijado de acuerdo a la actividad que desarrollan?

SI

NO

OBSERVACION:

- d. ¿Para tener derecho a incremento, el grupo en su conjunto debe haber cancelado el crédito con un máximo de tres días de retraso?

SI

NO

OBSERVACION:

Fianza solidaria.

- a. ¿En los créditos de la cooperativa, puede ser fiador un socio de la cooperativa o un tercero no socio?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿Antes de trasladar el caso de crédito a la instancia de decisión, el Fiador debe proporcionar la información necesaria para su evaluación PLD/FT/FP. Si el resultado es satisfactorio, ¿es aceptado como fiador?

SI

NO

OBSERVACION:

- c. ¿Se puede tener fiador sin ser consultado en la central de riesgo?

SI

NO

OBSERVACION:

d. ¿Puede ser fiador aquella persona que tenga fiados que han tenido créditos saneados, o que tengan créditos con retrasos de pago mayor a 90 días?

SI

NO

OBSERVACION:

e. ¿Los fiadores deben ser personas con capacidad de pago, a través de una actividad económica propia, para pagar la cantidad solicitada por el deudor?

SI

NO

OBSERVACION:

f. ¿El oficial de crédito evalúa la capacidad de pago del candidato a fiador solidario antes de proponerlo como fiador?

SI

NO

OBSERVACION:

g. ¿Un fiador debe comparecer en el contrato y firmarlo junto con el deudor, para que se pueda desembolsar al sujeto de crédito?

SI

NO

OBSERVACION:

h. ¿El contrato debe contener de manera independiente cláusulas que describan las responsabilidades del fiador?

SI

NO

OBSERVACION:

i. ¿Una persona puede ser fiador a más de dos socios en la cooperativa de acuerdo a su eventual capacidad de pago?

SI

NO

OBSERVACION:

- j. ¿Una persona cuya fuente de ingresos es un salario, debidamente demostrado, puede ser fiador de un crédito?

SI

NO

OBSERVACION:

- k. Si el fiador de un crédito pierde la capacidad de pago con la que fue evaluado para ser aceptado como fiador, ¿La cooperativa solicita al deudor que lo sustituya por un nuevo fiador con capacidad de pago suficiente para el saldo del crédito?

SI

NO

OBSERVACION:

- l. ¿La cooperativa acepta cambio de fiador que podrá ser solicitado por el socio con crédito, proponiendo otro con capacidad de pago suficiente para el saldo del crédito, el cual deberá satisfacer la información requerida para ser aceptado como fiador?

SI

NO

OBSERVACION:

Hipoteca.

- a. ¿Si el socio dispone de un único bien inmueble debidamente inscrito en el Registro Público para ofrecer en garantía, se constituirá hipoteca para garantizar el crédito, sin importar monto o plazo?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿La hipoteca puede ser constituida a favor de la cooperativa por: ¿el socio cliente, si es dueño del inmueble a hipotecar, o si tiene un poder generalísimo o especial para dicho acto que lo autoriza para gravar el bien de un tercero mandante?

SI

NO

OBSERVACION:

- c. En la cláusula de constitución de hipoteca ¿se incluye una descripción resumida de las construcciones verticales que existan, y cualquier otra inversión que agregue valor al bien, como áreas empastadas, y el valor de realización descrito en el avalúo?

SI

NO

OBSERVACION:

- d. ¿Solamente se puede constituir hipoteca sobre un bien inmueble que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil?

SI

NO

OBSERVACION:

- e. ¿Si el dueño de una propiedad no tiene una escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, se puede constituir hipoteca sobre dicha propiedad?

SI

NO

OBSERVACION:

- f. Cuando en el inmueble a hipotecar exista una vivienda que es utilizada como vivienda familiar por la familia del propietario, ¿se solicita al Registro que incluya en la libertad de gravamen la constancia que la propiedad no ha sido declarada vivienda familiar, conforme lo descrito en el Código de la Familia?

SI

NO

OBSERVACION:

- g. ¿Si la casa propuesta en hipoteca está declarada como vivienda familiar, no se acepta como garantía hipotecaria?

SI

NO

OBSERVACION:

- h. ¿Se acepta hipoteca sobre una propiedad si ya existe una hipoteca inscrita?

SI

NO

OBSERVACION:

- i. ¿Es responsabilidad de la gerencia que toda hipoteca que se haya constituido debe inscribirse a la brevedad posible para evitar el riesgo que se inscriba antes otra, desconocida por la cooperativa, o que sea vendida por el dueño antes de la inscripción de la hipoteca a favor de la cooperativa?

SI

NO

OBSERVACION:

- j. Cuando se llene la solicitud de crédito, ¿se notifica al solicitante que, de ser aprobado su crédito, para elaborar el contrato será requisito presentar en original la solvencia municipal de Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI), y una libertad de gravamen actualizada?

SI

NO

OBSERVACION

- k. ¿El oficial de crédito es responsable de hacer el avalúo de la propiedad, en créditos con montos hasta el equivalente a USD10,000.00, levantando la información descrita en el formato utilizado para este propósito, incluyendo un croquis de la propiedad?

SI

NO

OBSERVACION:

- l. ¿Si el monto del crédito es mayor al equivalente a USD6,000?00, el propietario presenta el plano de la propiedad, inscrito en el catastro municipal?

SI

NO

OBSERVACION:

Cesión en garantía de concesiones de rutas de transporte terrestre.

- a. ¿Se podrá aceptar como garantía transporte terrestre, que estén a nombre de quien otorga la garantía, sea este el sujeto de crédito o un tercero?

SI

NO

OBSERVACION:

Cesión en garantía de derechos posesorios.

- a. ¿La cesión en garantía de derechos posesorios podrá ser tomada como respaldo de un crédito, si el cliente es quien tiene la posesión?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿Cuándo la garantía ofrecida por el cliente es un bien mueble o inmueble propiedad de la que solo tiene derechos posesorios, deberá presentar siempre un fiador solidario?

SI

NO

OBSERVACION:

- c. ¿La posesión del inmueble debe tener al menos 12 meses de manera pacífica, de buena fe, y sin que exista ningún reclamo de parte de terceros?

SI

NO

OBSERVACION:

- d. ¿El oficial de crédito será responsable de hacer el avalúo de la propiedad, en créditos con montos hasta el equivalente a USD10,000.00, levantando la información descrita en el formato utilizado, incluyendo un croquis de la propiedad?

SI

NO

OBSERVACION:

- e. ¿Cuándo se trate de un inmueble urbano (solar), el avalúo debe incluir el croquis y las medidas?

SI

NO

OBSERVACION:

- f. ¿Si el monto del crédito es mayor al equivalente a USD6,000?00, el propietario debe presentar el plano de la propiedad, inscrito en el catastro municipal?

SI

NO

OBSERVACION:

- g. ¿El propietario del inmueble deberá presentar la solvencia de pago de impuestos municipales, en original y vigente?

SI

NO

OBSERVACION:

TIPOS DE CUOTA DE PRINCIPAL

- a. ¿La cuota de capital se calcula en base al monto desembolsado, y se le suma el deslizamiento de la cuota a pagar y el monto resultante es igual a la cuota de principal expresada en dólares?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿Las cuotas totales decrecientes, y el saldo queda re expresado a la tasa de cambio de la fecha de pago de cada cuota?

SI

NO

OBSERVACION:

- c. ¿Este tipo de cuota tiene el monto total igual en todas las fechas de pago, incluyendo en el monto total el principal más intereses?

SI

NO

OBSERVACION:

FRECUENCIA DE PAGOS

Las posibles frecuencias de pago serán las siguientes:

Semanal	Trimestral	Al vencimiento
Quincenal	Semestral	Irregular
Mensual	Anual	

SI NO

OBSERVACION:

PERÍODO DE GRACIA PARA EL PAGO DE PRINCIPAL

- a. Dependiendo del tipo de inversión financiada, y de la fuente de fondos, y con el propósito de permitir que la inversión financiada ¿se podrá autorizar un período de gracia para el pago de principal, durante el cual el socio pagará solamente los intereses?

SI NO

OBSERVACION:

- b. ¿El socio deberá disponer de recursos propios para pagar los montos que se generen en este período de gracia?

SI NO

OBSERVACION:

TASA DE INTERÉS CORRIENTE

- a. ¿Las tasas de interés corriente son diferenciadas por producto, y se describen en el Anexo en que de detallan los distintos productos de crédito?

SI NO

OBSERVACION:

- b. ¿A la tasa de interés corriente definida para un producto de crédito se aplicará un premio de -1?00% cuando la suma de las aportaciones del socio (ordinarias + extraordinarias) sea mayor al equivalente a US\$1,500.00?

SI NO

OBSERVACION:

TASA DE INTERÉS MORATORIA

- a. ¿Se establece como política, una tasa de interés moratorio equivalente al 50% de la tasa de interés corriente pactada?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿En ningún contrato se describirá la tasa de interés moratoria como un valor independiente de la tasa corriente?

SI

NO

OBSERVACION:

CAPACIDAD DE PAGO RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD ANTES DEL PAGO DEL CRÉDITO SOLICITADO

- a. ¿En principio, un crédito debe generar su propia capacidad de pago, excepto en los créditos personales y para vivienda?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿El pago de los intereses y el principal del crédito solicitado no debe exceder el 50% de la disponibilidad luego de pagar los gastos operativos, actuales y generados por el nuevo crédito?

SI

NO

OBSERVACION:

DEDUCCIONES APLICABLES AL CRÉDITO

- a. ¿A todo crédito se le aplicará deducciones del 3?00% por gastos administrativos y 3.00% por aportaciones extraordinarias?

SI

NO

OBSERVACION:

MONEDA PARA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO

- a. ¿La cooperativa otorgará crédito en Moneda Nacional, expresando el monto en el contrato, también en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, aclarando que ese monto equivalente se origina en la tasa de cambio oficial publicada por el Banco Central de Nicaragua para esa fecha?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿La cooperativa dará prioridad a la gestión de fondos en moneda nacional, sujeta a mantenimiento de valor respecto al dólar, de acuerdo a las tasas de cambio oficial publicadas por el Banco Central de Nicaragua?

SI

NO

OBSERVACION:

PAGOS ANTICIPADOS DE PRINCIPAL

- a. ¿Todo socio con saldo de crédito a favor de la cooperativa podrá hacer pagos anticipados de principal sin que se le aplique ningún recargo por este acto, lo que deberá quedar descrito en el contrato de crédito?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿La cooperativa podrá cobrar penalidad por pago anticipado si el crédito es fondeado con recursos de préstamos que también cobran penalidad por pago anticipado de principal?

SI

NO

OBSERVACION:

PRÓRROGA PARA EL PAGO DE UNA CUOTA

- a. ¿Para autorizar una prórroga de crédito se requiere considerar lo siguiente:
a) ¿Debe ser solicitada por el socio, en un modelo de solicitud proporcionado por la cooperativa b) Debe existir la fuente de pago, que ha tenido retrasos en la comercialización, lo que debe ser verificado por el oficial de crédito? c) El plazo máximo será de seis meses. d) Es aprobada por misma instancia que aprobó el crédito?

SI

NO

OBSERVACION:

REESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITO

- a. ¿Es el establecimiento de nuevas condiciones para el pago de un saldo que puede llegar, o ha llegado, a situación de mora, Se analiza y autoriza considerando lo siguiente: Se negociará cuando la fuente de pago ha sido afectada por razones extraordinarias, Debe ser solicitada por el socio, en formato proporcionado por la cooperativa, describiendo las condiciones de plazo y frecuencia de pagos solicitadas, Se debe revisar las garantías

contratadas originalmente, las que pueden ser reformadas y mejoradas a satisfacción de la cooperativa?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿Un crédito solamente podrá ser reestructurado una vez, excepto por causa de fuerza mayor debidamente documentada y Se tratará que se cancelen los intereses acumulados?

SI

NO

OBSERVACION:

PROVISIONES PARA CARTERA

- a. ¿Se deberá registrar provisiones individuales para cartera cuando existan situaciones que permitan estimar un riesgo extraordinario en un crédito en particular?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿En el informe mensual de presentación de resultados, debe ser incluido el formato de provisiones como un Anexo a los Estados Financieros?

SI

NO

OBSERVACION:

CRÉDITOS VENCIDOS. Suspensión de generación de intereses

- a. ¿Si un crédito es pagadero al vencimiento, se declara vencido a los 61 días de haber incurrido en mora?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿Si un crédito es pagadero en cuotas, se declara vencido a los 91 días de vencida la cuota de mayor tiempo en mora?

SI

NO

OBSERVACION:

- c. ¿Aplicar esta reclasificación en los plazos descritos permite evitar que un crédito pagadero en cuotas permanezca como crédito en situación corriente durante largos períodos?

SI

NO

OBSERVACION:

- d. De acuerdo al MUCCOOP, ¿los créditos vencidos no deben seguir generando intereses, y los intereses acumulados deben ser saneados, disminuyendo las provisiones para cartera?

SI

NO

OBSERVACION:

- e. ¿La Gerencia debe asegurarse que el software reclasifique como crédito vencido los créditos que cumplan con los 61 y 91 días de vencida una cuota, según sea crédito pagadero al vencimiento o en cuotas, que no sigan generando intereses, con el propósito de evitar generar ingresos y ganancias contables que no existen?

SI

NO

OBSERVACION:

PLAZO PARA PRESENTAR DEMANDA PARA COBRO JUDICIAL

- a. ¿Cuándo un crédito es reclasificado como vencido, créditos de pago al vencimiento, y créditos de pago en cuotas, se podrá hacer la gestión administrativa de recuperación o negociación para regularizar la situación del crédito?

SI

NO

OBSERVACION:

- b. ¿Se establece un término de noventa (90) días adicionales, contados a partir que el crédito es reclasificado como vencido, para presentar la demanda judicial necesaria para su recuperación?

SI

NO

OBSERVACION:

- c. Si el crédito es considerado recuperable por la vía judicial, ¿la Gerencia presenta la propuesta de cobro judicial al Consejo de Administración, y con esta autorización se procederá con la gestión judicial?

SI

NO

OBSERVACION:

- d. ¿El abogado contratado debe entregar una copia de la demanda a la Gerencia, con el recibido del juzgado correspondiente, para que el crédito sea reclasificado en el módulo de cartera como Crédito en Cobro Judicial?

SI

NO

OBSERVACION:

SANEAMIENTO DE CARTERA VENCIDA

- a. Si terminado el plazo de 60 días y 90 días para reclasificar un crédito como vencido, se concluye que no hay opción de recuperación por esta vía, ¿La Gerencia presenta esta conclusión al Consejo de Administración, con la recomendación de hacer el saneamiento contable del crédito?

SI

NO

OBSERVACION:

RECUPERACIÓN DE UN CRÉDITO SANEADO

- a. Al momento de negociar cualquiera de las opciones para recuperar el saldo de un crédito saneado por incobrable, ¿Se hace una liquidación actualizando los gastos de cobranza, gastos legales, el saldo como efecto del deslizamiento de la moneda, y calculando los intereses acumulados?

SI

NO

OBSERVACION:

ASISTENCIA TÉCNICA PRODUCTIVA COMO FACTOR DE DISMINUCIÓN DE RIESGO DEL CRÉDITO

- a. ¿La cooperativa trata de mantener el servicio de asistencia técnica productiva en los créditos agropecuarios, pagada con fondos propios, con donaciones, o con una mezcla de ambos?

OBSERVACION:

SI

NO

9.5 Aval de consentimiento.



Universidad de las Regiones Autónomas
de la Costa Caribe Nicaragüense

URACCAN

AVAL

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA INVESTIGAR Y PUBLICAR

La Cooperativa Multisectorial Unión Campesina, (COPEMUC, R.L) del municipio de Nueva Guinea por medio del presente escrito, otorga el consentimiento previo, libre e informado a URACCAN para que se trabaje en lo siguiente:

Políticas crediticias de la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina, (COPEMUC, R.L)

Con el objetivo de describir y evaluar el cumplimiento de las políticas crediticias además de identificar los principales factores que influyen en el cumplimiento de estas mismas.

La cual se desarrollará del 01 de Octubre del año 2022 al 31 de Mayo 2023. Información que será utilizada única y exclusivamente con fines académicos.

Las instancias correspondientes autorizaran la publicación de la evaluación de cumplimiento de las políticas de crédito en la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina, (COPEMUC, R.L) elaborado, previa a la validación de los resultados en la cooperativa.

Nombre y apellido del representante:

Julio Antonio Mejía Urbina

Cargo: Presidente

Firma: [Firma]

Lugar: Nueva Guinea (Cooperativa Urbina)

Fecha: 27/03/2023



9.6 Aval del tutor



UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGUENSE URACCAN

Aval del tutor

El tutor/a: Johanna Elizabeth Arana Álvarez, por medio del presente escrito otorga el Aval correspondiente para la presentación de:

- a. Protocolo
- b. Informe Final
- c. Artículo Técnico
- d. Otra forma de culminación de estudio (especifique): _____

Al producto titulado:

Políticas de Créditos de la Cooperativa Multisectorial Unión Campesina (COOPEMUC, R.L.) de Nueva Guinea, II Semestre 2022, desarrollada por los estudiantes Sonia Daniela Aguilar Hernández y Daniel Josué Suárez García.

De la carrera:

Licenciatura Contabilidad Pública y Auditoría Cumple con los requisitos establecidos en el régimen académico.

Nombre y apellido del tutor o tutora:

Johanna Elizabeth Arana Álvarez

Firma: _____

Recinto: _____

Extensión: _____

Fecha: 20 junio 2023